

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA

ESCUELA DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA TÉCNICA N° 1
“ING. MARIO A. ELPUERTO”

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

2024

ÍNDICE

1 - FUNDAMENTACIÓN	6 - 7
2 - OBJETIVO	8
3 - BREVE RESEÑA HISTÓRICA	9 - 10
4 - DIAGNÓSTICO	11
4.1 EDILICIO	11
4.2 COMUNIDAD EDUCATIVA	11
4.3 CONTEXTO SOCIAL	12
5 - PERFIL GENERAL DEL ALUMNO	13
5.1 PERFIL DEL EGRESADO DE ENERGÍAS RENOVABLES	13
5.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORIENTACIÓN	13
5.2 PERFIL DEL EGRESADO DE ELECTRÓNICA	13
5.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORIENTACIÓN	14
6 - COMUNIDAD EDUCATIVA	15
6.1 ACTO EDUCATIVO	15 - 16
6.2 TRABAJO DOCENTE Y LA TAREA DOCENTE	16 - 21
6.3 PERSONAL DOCENTE	22
6.3.1 EQUIPO DE CONDUCCIÓN	22 - 23
6.3.1.1 DIRECTOR	23
6.3.1.2 VICEDIRECTOR	23
6.3.1.3 SECRETARIO	23
6.3.1.4 JEFE DE AREA	24
6.3.2 DOCENTES	24 - 27
6.3.3 JEFES DE DEPARTAMENTO	27
6.3.4 PRECEPTORES	27 - 29
6.3.5 BIBLIOTECARIO	29
6.3.6 EMATP / PAÑOLERO	30 - 31
6.3.7 ADMINISTRATIVOS Y/O AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	31
6.3.8 E.O.E. (EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR)	32
6.3.9 ASOCIACIÓN COOPERADORA	32

7 - ACUERDOS DE CONVIVENCIA (AIC)	33 - 37
7.1 ANEXO I: A.I.C. TALLER	37 - 39
8 - INGRESO / PERMANENCIA / EGRESO	40
8.1 INSCRIPCIÓN	40
8.2 INGRESO	40
8.3 ASIGNACIÓN DE LAS VACANTES	40
8.4 RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES	41
8.5 RÉGIMEN DE ASISTENCIA	41 - 43
8.5.1 JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS	43
- 44	
8.6 LA ACREDITACIÓN	44
8.7 LOS PERÍODOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO	44 - 45
8.8 LA COMISIÓN EVALUADORA	45
8.9 COMISIÓN EVALUADORA ADICIONAL	45 - 46
8.10 INASISTENCIAS ANTE COMISIÓN EVALUADORA	46
8.11 CRONOGRAMA DE HORARIOS	46 - 47
8.12 HORAS LIBRES	48
8.13 CUADERNO DE COMUNICACIONES	48
9 - PROPUESTAS PEDAGÓGICAS	
9.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA	49
9.1.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA	49 - 50
9.1.2. EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR	50 - 51
9.3 PROYECTOS ÁULICOS	51 - 52
9.4 ARTICULACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ÁREAS	53 - 54
9.5 E.S.I.	55 - 57
9.6 LECTURA COMPRENSIVA	58 - 59
9.7 LA REDACCIÓN TÉCNICA	60 - 62
9.8 PLAN DE BIBLIOTECA	63 - 73
9.9 PROYECTO: SEMBRANDO IDENTIDAD	74 - 77
9.10 APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS	78 - 79
9.11 PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	80
9.11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	80 - 81

PROYECTO INSTITUCIONAL

9.11.2 OBJETIVO TÉCNICO	81
9.11.3 EXPECTATIVAS DE LOGRO	82
9.11.4 EMPRESAS OFERENTES	82 - 83
9.12 PLAN DE CONTINGENCIA PEDAGÓGICA	84
9.12.1 PLAN	84
9.12.2 ANEXO 1	84 - 85
9.12.3 ANEXO 2	85
9.12.4 ANEXO 3	85 - 86
9.12.5 ANEXO 4	86
10. EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA (EPS)	87 - 90
11. CIRCUITO DIFERENCIADO	91
11.1 FUNDAMENTACIÓN	91
11.2 EL TALLER EN CICLO BÁSICO	91
11.3 OBJETIVOS DEL CIRCUITO DIFERENCIADO	92
11.4 PROPÓSITOS DEL CIRCUITO DIFERENCIADO	92 - 93
11.5 EXPECTATIVAS DE LOGRO	93
11.6 PROPUESTAS DE TRABAJO	93 - 94
11.7 LAS ETAPAS DEL PROYECTO QUE HACE QUE EL ALUMNO ACREDITE	94 - 97
11.8 PLANILLA DE SEGUIMIENTO	97 - 98
12 - EVALUACIÓN	99
12.1 EVALUACIÓN GENERAL	99
12.2 COMUNICACIÓN DEL EQUIPO	99 - 100
12.3 LA EVALUACIÓN INTEGRADORA DE MATERIA	100
12.4 LAS CALIFICACIONES	100
12.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	101
12.6 EVALUACIÓN TALLER	101
12.6.1 FUNDAMENTACIÓN	101 - 102
12.7 - EVALUACIÓN DE SABERES	102
12.8 EVALUACIÓN ANUAL POR CAPACIDADES (EACP)	103 - 104
13 - AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL (F.O.D.A)	105
13.1 FORTALEZAS	105

PROYECTO INSTITUCIONAL

13.2 DEBILIDADES	105
13.3 ACCIONES	105
14 - PLAN DE RIESGO	107 - 112
14.1. PLAN DE RIESGO EN ACCIÓN	113 - 118
14.2 PLAN DE EVACUACIÓN	118 - 126
15 - PROMOCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	127
16 - ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL	128

1. FUNDAMENTACIÓN

Atendiendo a las leyes de Educación Nacional, de Educación Provincial y de Educación Técnico Profesional y el Decreto N° 144/08, nuestra Escuela Secundaria Técnica n°1 "Ingeniero Mario Elpuerto" ofrece una alternativa de educación obligatoria, con siete años de duración. Constituida por un Ciclo Básico, de tres años, común a todas las tecnicaturas y, un Ciclo Superior, de cuatro años, orientado a las especialidades "Tecnicatura en Electrónica" y "Tecnicatura en Energías Renovables".

Teniendo como referencia el Reglamento General de Instituciones Educativas y el Régimen Académico que es el conjunto de normas que "regula las formas, estrategias, criterios y momentos de la evaluación y la acreditación en el nivel, mediante procesos que garanticen la participación de directivos, docentes, alumnas y estudiantes, y posibiliten la asunción de compromisos y responsabilidades compartidas por parte de los distintos actores implicados", nuestra escuela busca por medio de este Proyecto Institucional tener una potencial herramienta de acción y reflexión para dar un marco legal y cumplimiento a las leyes antes mencionadas contextualizando este a la región y situación en la que se encuentra inmersa.

Promover el asociativismo, el trabajo autogestivo y la interacción responsable con el medio ambiente; lograr en el alumno capacidades, habilidades, destrezas y técnicas que le permitan desarrollarse como técnico en electrónica o técnico en energías renovables, es decir, que responda a los requerimientos actuales para:

- Insertarse laboralmente.
- Continuar estudios terciarios o universitarios (preferentemente técnicos), con una base que se acerque a sus requerimientos.
- Desenvolverse activa y positivamente como ciudadano dentro de la sociedad.

PROYECTO INSTITUCIONAL

Iniciar el proceso de construcción de un Proyecto Institucional (PI) implica necesariamente que el colectivo de toda la comunidad institucional se formule varios interrogantes, con el fin de iniciar una reflexión para desarrollar un proceso de transformación en la gestión de nuestra institución. Las preguntas claves ayudan a construir las conceptualizaciones esenciales de toda planificación sustentable en el tiempo en búsqueda de la mejor realización del acto educativo.

La construcción del PI constituye un sesgo y un "marcar el camino" que va a transitar la comunidad educativa con el propósito de lograr fines y objetivos en el marco de las políticas educativas. Las cuestiones planteadas tendrán respuestas provisionales y se irán ajustando a lo largo del tiempo a través de un proceso de reflexión, construcción, discusión y consenso permanente. Ordena grandes tareas en torno a objetivos compartidos y articula los proyectos anuales.

2. OBJETIVO

Fortalecer y potenciar un sistema de gestión institucional que promueva el compromiso de cada actor de la comunidad educativa, favoreciendo la convivencia escolar, la efectividad, la equidad y la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje de nuestro establecimiento.

Fomentar la capacitación y actualización curricular de los docentes para desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje eficiente y orientado al logro de los objetivos institucionales descritos en el PI .

Desarrollar y ampliar los mecanismos de participación de las familias y la comunidad en la vida escolar.

Diseñar e implementar un modelo de planificación institucional anual por área y su respectivo sistema de seguimiento.

Fortalecer las prácticas docentes a través de la potenciación y gestión de proyectos curriculares, formalización de procesos de acompañamiento y supervisión de actividades en el aula, proyectos de intervención pedagógica para atender a la diversidad de aprendizaje de los estudiantes, generación de instancias formales de diálogo, análisis, reflexión y evaluación de desempeño.

Diseñar e implementar un sistema de monitoreo, evaluación y fortalecimiento sistemático del proyecto educativo institucional.

3. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela de Educación Técnica N°1 "Ingeniero Mario Elpuerto" nace ante la necesidad de conservar los cursos de Formación Técnica (servicio de radio y TV, electricidad). En ese momento una resolución ministerial transforma la Escuela de Educación Media y Técnica N° 1 Polivalente solo en la Escuela de Educación Media N°1, perdiendo los talleres de técnica. En ese entonces, la provincia de Buenos Aires, no contaba con una escuela técnica en la ciudad de Necochea y la única existente dependía de Nación. Por este motivo un grupo de docentes comienzan las gestiones para crear una escuela técnica, en ese momento con orientación en técnicos navales y técnicos en electrónica. El ciclo básico contenía materias comunes a las modalidades de la enseñanza secundaria y contaba con talleres de carpintería, electricidad, electrónica, hojalatería y soldadura.

Se realizó una preinscripción para el año 1986 de 42 estudiantes en 1º año y 20 para 2º año, en ese mismo año y por una Resolución N° 1542 fue creada la EET N° 1, compartiendo el edificio con la EEM N° 1 en calle 58 n°2763.

La escuela en el nuevo edificio en calle 47 n° 2680 tuvo su inauguración el día 7 de abril de 1986.

El primer directivo del establecimiento fue el Regente Profesor Juan Carlos Triebel, hasta el 28 de junio de 1986. A partir del 1 de agosto de 1986 pasó a ocupar el cargo directivo el profesor Ing. Mario Agustín Elpuerto, quien junto con unos pocos docentes se encargó de conseguir un edificio propio para el funcionamiento de la EETN° 1. El empeño puesto de manifiesto por el Director hizo que la Municipalidad de Necochea cediera por ordenanza 1878/89 del Consejo Deliberante, el terreno para la construcción del edificio, ubicado en calles 47 – 45 – 60 y Av. 58. En ese lote se procede a la colocación de la piedra fundamental el día 3 de noviembre de 1990.

Después de varias gestiones, se consiguió que el establecimiento entre en un plan de obras en el cual se consiguieron recursos para 300m² de superficie cubierta.

Después de haber cumplido 25 años y ante reiteradas gestiones de la dirección de la escuela se consigue la construcción del SUM, playones y veredas del patio exterior del establecimiento.

En el año 2017 se inician los trámites para la apertura de una nueva tecnicatura "Energías Renovables", comprometiéndose la Dirección de Técnica y la Municipalidad a proveer los entornos formativos necesarios. Paralelamente se sigue solicitando la construcción de los espacios formativos para el ciclo básico, ya que los actuales son aulas adaptadas a las actividades de taller.

4. DIAGNÓSTICO

4.1 EDIFICIO

La institución consta de 14 aulas, 2 de aulas-talleres, un laboratorio de informática, 3 aulas- laboratorios de electrónica, 1 pañol de electrónica, 1 pañol, un S.U.M., un patio exterior, una biblioteca, una dirección, una secretaría, una preceptoría, un gabinete, una cocina, 2 baños para mujeres, 2 baños para hombres, 1 baño para docentes y un kiosco.

Las aulas y los pasillos de la institución se encuentran en buen estado, aunque algunas necesitan reparaciones de puertas y pintura . El S.U.M. fue construido en el año 2012 y se conserva en buen estado. El patio exterior cuenta con un cerco perimetral con un sector alambrado y otro con un paredón. El alambrado está prácticamente destruido y el paredón con riesgo de derrumbe. Con respecto a esto último han sido presentados los reclamos y denuncias correspondientes .

Estamos a la espera de la construcción de nuevas aulas. Para el ciclo lectivo 2024 se inicia la construcción de un aula.

4.2 COMUNIDAD EDUCATIVA

La institución funciona en 3 turnos (mañana, tarde y vespertino), con una cantidad de 17 cursos, y 1 curso de la Educación Profesional Secundaria (EPS). Con una matrícula de aproximadamente 370 alumnos.

La institución cuenta con aproximadamente 160 miembros del personal entre los que se encuentran 1 directora, 1 vicedirectora, 1 coordinador de la EPS, 1 secretaria, 2 jefe de área, 4 jefes de departamento, 2 pañoleros, 1 ayudante de laboratorio de informática y 1 ayudante de laboratorio de electrónica, 126 profesores, 10 preceptoras, 1 bibliotecaria, 2 miembros del Equipo de Orientación Educacional y 7 auxiliares.

4.3 CONTEXTO SOCIAL

La escuela se emplaza en la calle 47 n° 2680, en el sector noreste de la ciudad de Necochea. A la misma asisten estudiantes de distintos sectores de la ciudad y de diferentes condiciones socioeconómicas, predominantemente sectores medios. Asisten a la escuela en distintos transportes (ómnibus, autos particulares, motos, bicicletas y caminando).

En el entorno de la escuela hay otras instituciones educativas públicas y privadas de diferentes niveles: Jardín Pirin Pin Pon (nivel inicial), Escuela Modelo (nivel primario y secundario), E.P. N° 12 (nivel primario), Escuela Alta Mira (nivel inicial, primario y secundario) y la Escuela Municipal de Arte. También en las cercanías se encuentra la Terminal de Ómnibus de la ciudad y una vía de acceso a la ciudad: Avenida Jesuita Cardiel.

5. PERFIL GENERAL DEL/LA ESTUDIANTE

5.1 PERFIL DEL EGRESADO: TÉCNICO EN ENERGÍAS RENOVABLES

El objetivo de esta orientación es formar profesionales capacitados para desempeñarse en el control y optimización de las fuentes de energías renovables, también actuar en el campo de la investigación y desarrollo tecnológico para la implementación de políticas del cuidado del ambiente y el uso racional de la energía.

5.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORIENTACIÓN

- Proyectar y diseñar equipos e instalaciones de energías renovables.
- Montar e instalar componentes, equipos e instalaciones de energías renovables.
- Operar y mantener equipos e instalaciones de energías renovables.
- Controlar y participar en el suministro de los servicios auxiliares.
- Realizar e interpretar ensayos de materiales para energías renovables.
- Comercializar, seleccionar, asesorar, generar y/o participar en emprendimientos vinculados con áreas de su profesionalidad.

5.2 PERFIL DEL EGRESADO: TÉCNICO EN ELECTRÓNICA

El objetivo de esta orientación es formar profesionales capacitados para estudiar, diseñar, construir y mantener equipos, sistemas y dispositivos electrónicos y de procesamiento de señales electromagnéticas en general. Sobre esa base podrá desarrollar los conocimientos tecnológicos fundamentales para convertirse en un profesional competente y preparado

tanto para crear tecnología como para operar con ella de la mejor manera teniendo en cuenta los niveles de competitividad existentes.

5.2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ORIENTACIÓN

- Resolver problemas utilizando las capacidades adquiridas durante su trayectoria escolar.
- Proyectar componentes y productos electrónicos.
- Montar e instalar componentes, productos y equipos electrónicos.
- Operar y mantener componentes, productos y equipos electrónicos.
- Comercializar, seleccionar y asesorar en componentes, productos, equipos e instalaciones electrónicas.
- Generar y/o participar de emprendimientos

6. COMUNIDAD EDUCATIVA

Los integrantes de la comunidad educativa, como sujetos de derechos, son titulares de derechos y obligaciones que deberán articularse entendiendo la necesaria correspondencia de unos con otros.

Los integrantes de la comunidad educativa deben llevar adelante un proyecto compartido y de cooperación en el que cada uno deberá asegurar los derechos y obligaciones que le asignan las Constituciones Nacional y Provincial, las leyes, el Reglamento General de Escuelas y otras normas vigentes, para alcanzar los fines de la institución.

Los integrantes de la comunidad educativa, como sujetos del derecho social de la educación, deberán contribuir a la construcción de una cultura Institucional democrática que asuma en sus prácticas, el respeto de los derechos humanos, tanto los civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales.

6.1. ACTO EDUCATIVO

Se considera acto educativo a toda actividad curricular, extracurricular y/o complementaria efectuada bajo cuidado de la autoridad educativa, sin distinguir día, hora y lugar en que se produzcan, en el marco de las políticas educativas vigentes y del Proyecto Institucional.

El acto educativo tiene como fundamento al alumno, considerado como sujeto de aprendizaje en el marco de la promoción y protección integral de sus derechos según las normas vigentes.

La institución educativa es un espacio a conformarse entre todos como un ámbito de confianza que brinde la seguridad necesaria para la interacción de docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, considerando errores, aciertos, respuestas provisorias y potencialidades como parte del proceso de aprendizaje.

Cuando el acto educativo tenga como destinatarios a niños y adolescentes el marco de referencia de dicha actividad será el interés superior de los mismos, conforme la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley N° 13.298 entendiéndose por tal: la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos, en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desenvolvimiento de sus potencialidades y el despliegue integral y armónico de su personalidad.

En todo acto educativo resultará de aplicación el principio del interés superior de los/as niños/niñas y adolescentes , para determinar esto en una situación concreta se debe apreciar:

- La condición específica de los/as N,N y adolescentes como sujetos de derecho.
- La opinión de los niños de acuerdo a su desarrollo psicofísico.
- La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los/as N,N y adolescentes y sus deberes.
- La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los/as N,N y adolescentes y las exigencias de una sociedad justa y democrática.

6.2. TRABAJO DOCENTE Y LA TAREA DOCENTE

Se entiende por trabajo docente el realizado por el personal docente y que constituya actos educativos conforme al Reglamento de Instituciones Educativas, la normativa vigente y el Proyecto Institucional.

El trabajo de todo el personal docente responde a los siguientes fines:

- Cumplir los fines y objetivos fijados por el artículo 16 de la ley N° 13.688 y los lineamientos de la política educativa provincial.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Evitar todo tipo de discriminación en el acceso, la permanencia, la promoción, la trayectoria y la terminalidad educativa de los estudiantes.
- Cumplir con el cuidado integral de los estudiantes, conforme con las prescripciones legales vigentes.
- Concretar prácticas democráticas en el marco del Proyecto Institucional, en las vinculaciones inter-sectoriales e inter-institucionales que la Institución realice.
- Mejorar las prácticas pedagógicas en forma constante.
- Propiciar la integración y cooperación con el conjunto de la comunidad educativa.
- Facilitar la generación de experiencias de aprendizaje dentro y fuera del espacio escolar, con el fin de proporcionar distintas perspectivas desde la acción educativa, que acerque al alumno a otras vivencias de la cultura en todas sus manifestaciones.
- Impulsar la participación de los estudiantes y sus padres y/o responsables en la formulación de proyectos.

Las tareas docentes son:

- El **cuidado**: asegurar la protección integral de todos y cada uno de los estudiantes, según el cargo y/o carga horaria específicos y las obligaciones comunes, conforme las particularidades del contexto referido tanto a las condiciones pedagógicas, de seguridad, higiene y edilicias del establecimiento.
- La **enseñanza**: implementar el diseño curricular vigente o la tarea de apoyo correspondiente, contextualizado por el Proyecto Institucional, aportando elementos al análisis crítico de la realidad social en el marco de la libertad de cátedra y de enseñanza.
- La **acreditación de saberes**: evaluar en forma sistemática los procesos y resultados de la tarea educativa obteniendo y registrando información útil para fundamentar la calificación y promoción de cada alumno. Será integral, considerando el contexto sociocultural y se efectivizará en función de los progresos realizados con relación a las metas prescritas curricularmente y teniendo en consideración sus propios logros.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- La formación continua: capacitarse y actualizarse, atendiendo las ofertas gratuitas y en servicio, a lo largo de toda la carrera.
- La creación e innovación pedagógica: petitionar, presentar propuesta y diferentes proyectos, para ser desarrollados en el contexto institucional.
- El trabajo en equipo: planificar y desarrollar clases, evaluando su tarea de enseñanza en coordinación con el equipo docente. Atender las indicaciones del equipo de conducción y las del nivel correspondiente, conformar e integrar los equipos que el Proyecto Institucional y la normativa vigente prescriban.
- Las reuniones institucionales: concurrir a las de personal y otras que se convoquen por autoridad competente y/o por la Dirección del Establecimiento, conforme a la normativa vigente.
- Los actos y actividades: concurrir a los que fijen el Calendario Escolar y el Calendario de Actividades Docentes, participar en la organización de los mismos.
- La autoevaluación institucional: participar e intervenir en las diversas tareas y actividades necesarias a esos fines.
- La evaluación de la calidad educativa: participar en los dispositivos que se implementen a tales efectos.
- Los horarios y turnos: cumplirlos puntualmente conforme al cargo y carga horaria respectiva, previendo los recaudos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de cuidado.
- Lo técnico-administrativo: cumplimentar en tiempo y forma los estados administrativos a su cargo y suscribir, dejando constancia, la documentación institucional.
- La información a la que tiene acceso por sus tareas: realizar una adecuada utilización de la información a la que tiene acceso por su tarea y mantener reserva de la misma.
- El derecho a la información institucional: facilitar a la comunidad educativa el acceso y el conocimiento, incluida la explicación de los objetivos de cada curso y/o disciplina y los datos estadísticos institucionales.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Los derechos a elegir y ser elegido: la participación en los organismos de conducción y técnicos del sistema.
- Lo comunicacional: el reconocimiento dialógico del otro en contextos igualitarios de participación y escucha como condición necesaria para la adecuada comunicación institucional.
- La información periódica: comunicar la evolución y evaluación del proceso educativo de los estudiantes, a los padres y/o responsables.
- El riesgo: participar en la construcción y ejecución del Plan de Prevención del Riesgo.
- La normativa: conocer, cumplir y hacer cumplir las normas propias de las instituciones en donde se desempeñen.
- Lo socioeducativo: ejecutar las acciones que buscan resolver las situaciones de vulnerabilidad que atentan contra la inclusión educativa.
- Lo sociocomunitario: participar, en el marco de la institución educativa, en los sistemas locales de promoción y protección integral de los derechos de los estudiantes. Sin perjuicio de las precedentemente enumeradas, deberá cumplirse con las tareas que fije la normativa específica aplicable al cargo que se desempeña y lugar de desarrollo de la actividad docente.

La obligación de cuidado de estudiantes/as comprende todos los tiempos y momentos en que se concreta el acto educativo. Se inicia con la entrada del o de los estudiantes al establecimiento y finaliza cuando el último de ellos se retira.

EL CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES SE APLICA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES

- Responsabiliza, indelegablemente, al docente designado a cargo de esos estudiantes y/o tareas de apoyo, en el momento en que se concrete el acto educativo. Ello sin perjuicio de las facultades del Director de organizar la institución para el mejor cumplimiento de la obligación de cuidado según las contingencias que se presenten diariamente.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Comprende el seguimiento técnico pedagógico y administrativo que contribuye a asegurar la calidad del proceso de aprendizaje, la permanencia de los estudiantes, la atención de las situaciones de discontinuidad, la generación de hábitos de convivencia, salud e higiene personal y comunitaria.
- Incluye la planificación de la actividad docente, el plan de continuidad pedagógica y la ejecución del Plan de Prevención del Riesgo.
- Obliga al dictado de clases siempre, salvo que no haya ningún alumno presente lo que no lo releva del cumplimiento del cargo/carga horaria. Si el número de estudiantes fuera escaso, la actividad docente que se realice no deberá producir situaciones de desigualdad pedagógica.
- Conlleva la obligación de notificar a padres y/o responsables y estudiantes de los criterios que adopta la institución sobre la “entrada y salida” al y del establecimiento.
- Abarca la planificación y la realización –con autorización del director y participación del personal docente involucrado- de reuniones periódicas con los responsables de los estudiantes para fomentar la interacción familia–escuela.
- Prevé la obligación de actuar y, cuando corresponda, denunciar ante las autoridades competentes las situaciones de riesgo o vulneración de derechos de los menores con arreglo a la normativa vigente.
- Comprende a todo el personal y conlleva la obligación de informar al superior jerárquico las situaciones de riesgo real o potencial.

En su desempeño los docentes **no** deberán:

- Adoptar actitudes contrarias a la concepción democrática y a los principios Constitucionales de la Nación y la Provincia.
- Promover actitudes discriminatorias.
- Hacer uso en beneficio particular, de sus familiares, allegados o personas ajenas a su función docente de los bienes, instalaciones y servicios de la institución.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Vender insumos escolares de cualquier tipo, por sí o por terceros, durante el ejercicio de su función docente o promocionar determinados materiales didácticos.
- Recibir beneficios personales indebidos, que resulten de imponer o aceptar de otros sujetos, condiciones para realizar actos inherentes a sus funciones.
- Permitir o estimular durante la actividad escolar, la acción de agentes comerciales o vendedores de productos.
- Facilitar el ingreso de personas ajenas a la Institución, salvo razones fundadas;
- Establecer mecanismos de incentivos y sanciones diferentes a los prescriptos.
- Exhibir, difundir, consumir o permitir el consumo de tabaco, estupefacientes, alcohol y/u otras sustancias prohibidas dentro del Establecimiento.
- Promover, permitir o realizar suscripciones de bonos, beneficios o colectas salvo las organizadas por la Institución respetando la normativa vigente.
- Dictar lecciones particulares con fines de lucro a estudiantes de la Institución.
- Suministrar toda información relacionada con la privacidad del alumno y de su familia, y toda otra documentación reservada de la Institución, salvo requerimiento judicial.
- Permitir a los estudiantes la salida del establecimiento dentro del horario escolar, salvo los casos expresamente previstos y autorizados.
- Encomendar a los estudiantes la realización de trabajos que por su naturaleza corresponden a las tareas del personal de la Institución, salvo que persigan un fin educativo enmarcado en el Proyecto Institucional.
- Hacer demostraciones que impliquen un afecto o desafecto inapropiados a los estudiantes, en el contexto de los usos sociales admitidos.

- Agredir física, psicológicamente y/o mediante calumnias o injurias a los estudiantes u otros miembros de la Institución.
- Descalificar mediante un agravio a la persona y/o la actuación de cualquier miembro de la comunidad educativa.

6.3. PERSONAL DOCENTE

Los derechos y obligaciones de los docentes que se desempeñen en establecimientos de gestión estatal son los prescriptos por el Estatuto del Docente, Ley N° 10.579, sus modificatorias, complementarias y su reglamentación, la parte pertinente de la Ley N° 13.688, la Ley N° 13.552, el Reglamento General de Instituciones Educativas, toda otra norma de orden público aplicable, las sancionadas en protección del interés general y la normativa específica que comprenda al sistema educativo.

6.3.1. EQUIPO DE CONDUCCIÓN

El trabajo y las actividades específicas del equipo de conducción institucional comprenden la acción conjunta, la supervisión, la organización, la coordinación, la articulación y la orientación del personal a su cargo para la mejor ejecución del currículo vigente en el marco del Proyecto Institucional.

La competencia del Equipo de Conducción, conforme la naturaleza del cargo respectivo, implica:

- Compartir las responsabilidades en la planificación, construcción participativa y ejecución del Proyecto Institucional, en la totalidad de sus aspectos con el resto del equipo institucional.
- Conducir el proceso de desarrollo curricular atendiendo a los diseños vigentes, a las particularidades de los sujetos y los contextos, para el logro de la mayor calidad de la educación.
- Atender y garantizar corresponsablemente con el resto del equipo institucional el proceso formativo de los estudiantes, sustentado en un diálogo respetuoso que reconozca también al error como fuente de aprendizaje.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Promover diversas instancias de evaluación del Proyecto Institucional por parte del equipo docente, realizando ajustes y reformulaciones periódicas y en particular previo al inicio del Ciclo lectivo.
- Supervisar el proceso y evaluar el desarrollo del Proyecto Institucional.
- Conocer, comunicar, cumplir y requerir el cumplimiento al personal de la Institución de las prescripciones normativas aplicables al sistema educativo.
- Responder a las necesidades de los estudiantes, en especial de niños y adolescentes, asegurando el respeto permanente de sus derechos y poniendo en funcionamiento los mecanismos internos y externos de protección de los mismos.
- Establecer y/o profundizar los vínculos con el entorno sociocomunitario.

6.3.1.1. DIRECTOR

Es el personal docente de mayor jerarquía escalafonaria de la Institución y tiene la principal responsabilidad de conducirla en el marco de la política educativa y normativa vigentes, el Proyecto Institucional y representarla.

6.3.1.2. VICEDIRECTOR

El vicedirector es el personal docente jerárquico que, integrando el equipo de conducción, concurre en la responsabilidad de conducción institucional correspondiéndole, además, el reemplazo del director en los siguientes supuestos:

- En el turno bajo su atención.
- En ocasión de ausencia de aquél.

6.3.1.3. SECRETARIO

Es el personal docente jerárquico integrante del equipo de conducción que tiene a su cargo los aspectos técnicos-administrativos del Proyecto Institucional.

6.3.1.4. JEFE DE ÁREA

Es el personal docente jerárquico que tiene a su cargo la coordinación curricular y demás aspectos de las prácticas educativas y profesionalizantes propias del Taller, Especialidad y/o Disciplinas que conforman el Departamento de Integración Curricular a su cargo.

6.3.2. DOCENTES

El personal docente de base de la Institución tiene a su cargo la ejecución del diseño curricular, en el aula o en el espacio donde se produce el acto educativo, tarea ésta compartida con los demás integrantes del equipo docente.

Son sus tareas específicas las siguientes:

- Promover en el ámbito de su competencia el derecho a la educación en los términos establecidos por la Ley N° 13.688 y los diseños curriculares vigentes.
- Actuar en el ámbito de su competencia con el fin de promover el derecho a la educación en los términos establecidos por la Ley N° 13.688 y los diseños curriculares vigentes.
- Efectuar las intervenciones necesarias y las derivaciones de los estudiantes si correspondiere, para garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de los mismos.
- Participar en la elaboración, implementación y ajuste del Proyecto Institucional y en las acciones destinadas a realizar autoevaluación institucional.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Efectuar los aportes al Proyecto Institucional que correspondan desde su especificidad.
- Articular su tarea con los otros técnicos integrantes del equipo docente institucional, favoreciendo la trayectoria escolar de los estudiantes.
- Planificar, organizar y preparar su tarea en coordinación con el equipo docente y atendiendo a las indicaciones del equipo de conducción y la del nivel de supervisión correspondiente.
- Presentar por escrito sus planificaciones, a fin de facilitar su conocimiento y evaluación.
- Realizar las evaluaciones diagnósticas según sus tareas específicas.
- Participar en la evaluación, seguimiento, promoción, acreditación y egreso de los estudiantes.
- Participar en la elaboración e implementación del Proyecto Institucional, efectuando aportes desde su formación para favorecer adquisiciones pedagógicas.
- Orientar a los demás integrantes del equipo docente y a los padres o responsables de los estudiantes, desde el área específica a su cargo, en función del desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Impulsar acuerdos con los adultos responsables de los estudiantes que afiancen la participación en las propuestas pedagógicas, socioeducativas y sociocomunitarias.
- Concretar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las propuestas de naturaleza socioeducativa y comunitaria del Proyecto Institucional.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad/bioseguridad del área a su cargo y articular las mismas con el Plan de Prevención del Riesgo.
- Hacerse cargo de las acciones acordadas en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.
- Registrar sistemáticamente sus intervenciones.
- Cumplir las tareas que se le asignen en el marco del Proyecto Institucional y en tanto guarden relación con la naturaleza y competencia

PROYECTO INSTITUCIONAL

de su cargo y se funden en razones de promoción de derechos de los estudiantes.

- Participar en la elaboración, implementación y ajuste del Proyecto Institucional y en las acciones destinadas a realizar la autoevaluación institucional.
- Articular su tarea con los otros integrantes del equipo docente institucional, favoreciendo la trayectoria escolar de los estudiantes.
- Planificar, preparar y dictar clases evaluando su tarea de enseñanza en coordinación con el equipo docente y atendiendo las indicaciones del equipo de conducción y la del nivel de supervisión correspondiente.
- Hacerse cargo de las acciones acordadas en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.
- Presentar por escrito sus planificaciones a fin de facilitar su conocimiento y favorecer la construcción de la memoria didáctica de la Institución.
- Dar a conocer a los estudiantes y a sus responsables los contenidos y expectativas del trabajo anual, atendiendo a las particularidades de los estudiantes a su cargo.
- Organizar el aula y contribuir al ordenamiento de la escuela estableciendo y fomentando hábitos de higiene y seguridad en los estudiantes a su cargo, en el marco del Proyecto Institucional.
- Cumplir con el cuidado de los estudiantes durante la entrada y salida del turno.
- Complimentar adecuada y oportunamente los estados administrativos a su cargo.
- Asistir diariamente a sus obligaciones independientemente de la asistencia de estudiantes.
- Integrar en el aula, como eje transversal de su actuación docente, los Acuerdos de Convivencia.
- Observar y dar cuenta de cuestiones significativas, particularmente de los estudiantes, que inciden en la institución y hacer propuestas superadoras.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Cumplir las indicaciones del equipo de conducción en el marco de los acuerdos institucionales.
- Firmar y consignar la hora de llegada en el Registro de Asistencia u otro del personal.
- Acompañar rotativamente, según lo acordado en el Proyecto Institucional, a las delegaciones del establecimiento cuando sea menester participar de actos públicos patrios y/o fijados por el calendario escolar.
- Coordinar acciones tendientes a fomentar el hábito de la lectura, la investigación y el uso de las tecnologías.
- Cumplir y hacer cumplir las previsiones del Plan de Prevención del Riesgo.
- Cumplir las tareas que se le asignen en el marco del Proyecto Institucional y en tanto guarden relación con la naturaleza y competencia de su cargo y se funden en razones de promoción de derechos de los estudiantes.

6.3.3. JEFES DE DEPARTAMENTO

El Jefe de Departamento dentro de su rol deberá:

- Organizar, coordinar y asesorar a los docentes de cada uno de sus departamentos que tiene a su cargo.
- Ser un nexo entre los docentes de su departamento y el Equipo de Conducción.
- Convocar reuniones periódicas para organizar asuntos de importancia.
- Fomentar el trabajo con proyectos dentro de su departamento, como así también la participación en proyectos institucionales.
- Orientar a los docentes que ingresan a la institución sobre el funcionamiento de la misma.

6.3.4. PRECEPTORES

Son sus tareas específicas:

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Garantizar la trayectoria educativa de los estudiantes .
- Informar al equipo directivo y familiares de aquellos estudiantes que estén ausentes durante 3 clases consecutivas, de continuar ausente hasta las 5 inasistencias consecutivas, deberán dar aviso también al E.O.E. Este acto administrativo deberá ser asentado en un cuaderno que será destinado para tal fin, siendo esto parte del seguimiento de las trayectorias de los estudiantes.
- Promover en el ámbito de su competencia el derecho a la educación en los términos establecidos por la Ley N° 13.688 y los diseños curriculares vigentes.
- Participar en todas las etapas de construcción del Proyecto Institucional aportando a la propuesta, desde la especificidad de su tarea, e integrándose a la misma.
- Intervenir activamente en la construcción colectiva de los acuerdos de convivencia, como asimismo, con el resto del equipo docente, en la promoción del respeto por dichos acuerdos en los estudiantes a su cargo.
- Impulsar el diálogo y la implementación de actividades que tiendan a mejorar la integración del grupo y el fortalecimiento de los vínculos entre los estudiantes y de éstos con la institución.
- Propiciar acciones que favorezcan las formas de organización y participación de los estudiantes, el ejercicio de sus derechos, la reflexión, el análisis crítico de los conflictos y la búsqueda colectiva y organizada de soluciones.
- Participar en la tarea pedagógica que se desarrolle en la institución escolar, en relación con los grupos de estudiantes a su cargo y a las familias de los mismos.
- Aportar al desarrollo de sujetos participativos y comprometidos con la construcción ciudadana, como articulador, transmisor y orientador en relación con los estudiantes y sus familias.
- Releva y sistematizar las características de los grupos de estudiantes a su cargo para lograr un mejor conocimiento de los mismos y aportar

datos que favorezcan la inclusión, permanencia y egreso de los estudiantes.

- Cumplir con el cuidado y acompañar a los estudiantes, de acuerdo con el nivel y modalidad en que se desempeña, en el horario de entrada, salida, recreos, horas libres y traslados, sin perjuicio de las responsabilidades que le corresponden a otros miembros de la Institución.
- Comunicar al superior jerárquico inmediato la ausencia de maestros-profesores, e informar otras novedades detectadas al inicio de cada clase.
- Hacerse cargo de las acciones acordadas en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.
- Complimentar adecuada y oportunamente los estados administrativos sistematizando, integrando y articulando cuantitativa y cualitativamente la información referida a los estudiantes a su cargo, para que se transforme en un aporte significativo al Proyecto Institucional.
- Firmar y consignar la hora de llegada en el Registro de Asistencia u otro del personal.
- Cumplir y hacer cumplir las previsiones del Plan de Prevención del Riesgo.
- Ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las prescripciones de naturaleza socioeducativa y comunitaria del Proyecto Institucional.
- Cumplir las tareas que se le asignen en el marco del Proyecto Institucional y en tanto guarden relación con la naturaleza y competencia de su cargo y se funden en razones de promoción de derechos de los estudiantes.

6.3.5. BIBLIOTECARIO

Es el personal docente de base de la Institución educativa que tiene a su cargo la organización técnico pedagógica del material bibliográfico, cartográfico, informático, cualesquiera sea el tipo de soporte, con que cuente la

Institución y que co-participa con su tarea en el desarrollo del diseño curricular en contacto directo con los estudiantes.

Su marco general de trabajo es el establecido por los artículos 36 y 37; sus tareas las establecidas por los artículos 38 al 41 y las que se instituyen para las Bibliotecas en el Reglamento General de Instituciones Educativas, desde artículo 76 a 80.

6.3.6. EMATP / PAÑOLERO

Es el personal docente de base que tiene a su cargo laboratorios, herramientas u otros recursos específicos que coadyuvan en la tarea de enseñar. Sus tareas son:

- Participar en la elaboración del Proyecto Institucional articulando proyectos, planes y programas relacionados con su actividad.
- Acordar con el equipo directivo y docente la utilización de los recursos a su cargo, elaborar propuestas para optimizar su rendimiento y asesorar sobre las adquisiciones necesarias.
- Acompañar al equipo docente asistiendo en la utilización del equipamiento.
- Realizar las acciones administrativas necesarias para confeccionar y actualizar el inventario.
- Velar por el buen funcionamiento, uso y mantenimiento del equipamiento y de todos los bienes que se encuentren bajo su responsabilidad.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad/bioseguridad del área a su cargo y articular las mismas con el Plan de Prevención del Riesgo.
- Prever los gastos, renovación y mantenimiento de insumos del equipamiento.
- Realizar y actualizar el inventario , patrimonio (altas, bajas) e informar de los cambios al director.
- Cumplir y hacer cumplir las previsiones del Plan de Prevención del Riesgo.

- Ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las prescripciones de naturaleza socioeducativa y comunitaria del Proyecto Institucional.
- Articular las acciones y distribuir el material con relación al Plan de Continuidad Pedagógico.
- Hacerse cargo de las acciones acordadas en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.
- Cumplir las tareas que se le asignen en el marco del Proyecto Institucional y en tanto guarden relación con la naturaleza y competencia de su cargo y se funden en razones de promoción de derechos de los estudiantes.

6.3.7. ADMINISTRATIVOS Y/O AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN

Es el equipo de trabajo conformado por el personal auxiliar de la educación de cada Institución Educativa y tiene, entre otras funciones, cuidar y limpiar el establecimiento, sus instalaciones y distintas dependencias, ello con el fin de propender a garantizar la higiene y la seguridad del espacio educativo.

La distribución de tareas del personal auxiliar de la educación la realizará el director del establecimiento, respetando las aptitudes psicofísicas y contemplando los criterios de equidad para su asignación. El mismo entregará los elementos necesarios para la realización de la tarea y los que hagan a la seguridad e higiene laboral. En su ausencia, lo hará el vicedirector, el secretario o el docente de mayor puntaje. La entidad co-escolar y/o cooperante deberá canalizar por dicha vía toda inquietud que comprenda al personal auxiliar de la educación.

Para el supuesto que el establecimiento sea utilizado en horario extraescolar por la entidad co-escolar cooperante, ésta se hará cargo de la higiene.

El personal auxiliar de la educación, en los establecimientos de gestión estatal, será evaluado anualmente por el director del establecimiento en su condición de jefe inmediato, con intervención del Secretario en su condición de

coordinador de las tareas administrativas. La segunda etapa de evaluación estará a cargo del Consejo Escolar de Distrito.

6.3.8. E.O.E. (EQUIPO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR)

Los Equipo de Orientación Escolar son parte de las instituciones educativas y se encargan de orientar, acompañar y cuidar a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que circulan en ellas, con el ideal de contribuir a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje generando las condiciones institucionales para que todos tengan las mismas oportunidades. Promueve un abordaje transdisciplinar para ocuparse de la prevención, protección y desarrollo de los estudiantes. Estos dispositivos son interesantes para pensarlos en clave de gestión comunicacional por la incumbencia y posibilidad de acción que se les otorga en las normativas. Partiendo de la situación educativa actual y las iniciativas que se están desarrollando, es pertinente concebir un aporte desde el campo de la comunicación/educación al interior de los EOE, para colaborar e intervenir en el análisis y las problemáticas presentes. El equipo tiene como objetivo principal acompañar a las instituciones educativas en el sostenimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes.

6.3.9. ASOCIACIÓN COOPERADORA

La Asociación Cooperadora nace junto a la escuela, con el objetivo de recaudar fondos para mejorar la calidad de educación a partir de la compra de material educativo, mejoras edilicias, insumos para los talleres y otros gastos que pudieran surgir en la labor cotidiana de una escuela técnica.

Las familias de los estudiantes con el abono de una cuota mensual aportan parte de los fondos con los que la Asociación Cooperadora cuenta, y además a través de los años se han realizado un sinnúmero de actividades y propuestas para recaudar los fondos (bonos contribución, venta de tortas, loterías familiares, etc.). Por otro lado, se recaudan fondos a través de

donaciones de miembros del establecimiento, familias, comunidad de Necochea y empresas privadas que apoyan los proyectos de la escuela.

7. ACUERDOS DE CONVIVENCIA (AIC)

Los principios básicos del presente acuerdo tienen como objetivo primordial el cuidado, la inclusión y crecimiento de todos los miembros de la comunidad educativa, para así fortalecer el vínculo entre la escuela y la comunidad.

PAUTAS DE CONVIVENCIA GENERALES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Respetar el horario de entrada y salida. La demora en el ingreso al establecimiento (de hasta 15 minutos) se computará como $\frac{1}{4}$ de falta, según lo estipulado por el régimen académico y el estatuto docente.

- Asistir puntualmente a clases con los útiles necesarios y con una correcta higiene personal.
- Mantener el salón limpio y ordenado. Al finalizar la jornada escolar, se colocarán las sillas arriba de las mesas y se recogerán los papeles. Si bien el personal auxiliar se encargará de realizar diariamente la tarea de limpieza, toda la comunidad está comprometida a mantener la higiene y cuidado del establecimiento.
- Permanecer fuera de los salones durante el horario del recreo. Durante el mismo, las y los estudiantes podrán permanecer en el patio externo y/o en el S.U.M.
- No está permitido correr y jugar a la pelota en ningún espacio del establecimiento, a excepción de las clases de educación física. En las mismas, la decisión quedará librada y al cuidado del docente quien es el adulto responsable.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Concurrir al baño durante los recreos. Salvo casos especiales, se permitirá ir al baño a las y los estudiantes en horas de clase. Los baños se utilizarán durante los recreos y no durante las horas de clases, con esta medida se intenta evitar que los menores estén sin supervisión de un adulto.
- Cuidar y hacerse responsable de los elementos personales con que las y los estudiantes concurren a la escuela (útiles escolares, celulares, ropa, entre otros). El establecimiento no se hace cargo de roturas, pérdidas y/o robos.
- Las y los estudiantes no pueden retirarse del establecimiento sin una autorización o firma de un adulto responsable. Los docentes, en caso de tener que retirarse del establecimiento en su horario laboral, deberán firmar su retiro y dar aviso a otro adulto responsable quien se hará cargo del grupo en su ausencia.
- El uso del celular será solo con fines pedagógicos. Para otro uso, por parte de los estudiantes, deberá ser acordado con el profesor/a a cargo.
- Se prohíbe la entrada al establecimiento a toda persona ajena al mismo sin presentarse con previo aviso a un miembro del Equipo Directivo, preceptoras o personal auxiliar.
- No está permitido fumar, consumir y/o distribuir estupefacientes y/o bebidas alcohólicas en el establecimiento.
- Tratar respetuosamente a todos los miembros de la comunidad educativa. Será motivo de sanción dirigirse y/o expresarse de manera grosera, violenta y/o discriminatoria.
- Serán sancionadas las conductas que pongan en riesgo la salud propia o de otro miembro de la comunidad educativa de manera intencional.
- Los miembros de la comunidad que concurren a la escuela en bicicleta o moto, no pueden entrar con el vehículo al interior del establecimiento. deberán ingresar caminando para evitar cualquier tipo de accidente.
- Con respecto a la vestimenta, esta constituye una expresión de género, es decir, que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su

identidad de género, a que la llamen según el o los nombres de pila, imagen y sexo con lo que se identifica.

En función de la dinámica de este establecimiento, donde las horas curriculares y las horas de taller se cursan en una misma jornada y espacio, se unifica la vestimenta tanto para espacios curriculares como para taller, priorizando el cuidado y seguridad de los estudiantes (según rige los principios de la ley de Educación Técnica).

La ropa (en buen estado, limpia y sin rajaduras, con calzado cerrado) debe cubrir las siguientes partes: torso, piernas en su totalidad y hombros.

No se debe usar gorro, gorra y capucha dentro de la escuela y durante las clases.

PARA LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

Los estudiantes y alumnas pueden utilizar ropa cómoda y de un material que les permita realizar ejercicio físico sin inconveniente. Para el óptimo desarrollo de la clase, las partes del cuerpo que deberán estar cubiertas son: el torso, la pelvis y las piernas hasta arriba de la rodilla. Se permite el uso de gorra como elemento de protección solar.

El fin de este acuerdo de convivencia es para que los miembros de la comunidad educativa puedan:

- Gozar de un ambiente propicio para la formación académica y el desarrollo individual, donde puedan expresar de manera respetuosa y reflexiva sus opiniones y sentimientos.
- Desarrollar de manera integral proyectos para representar a la institución y así enriquecer el proceso de enseñanza/aprendizaje.

CONSEJO CONSULTIVO

Para que el acuerdo de convivencia se constituya como una base sólida, tendiente a construir un clima saludable de convivencia de toda la comunidad educativa, es necesario la conformación del consejo, formado por un representante del Equipo Directivo, un representante del Equipo de Orientación Escolar, un representante de los profesores, un representante de los preceptores, un representante de los auxiliares, un representante de las familias y dos representantes de los estudiantes, para regular el cumplimiento del mismo.

Se abordan en este espacio las problemáticas surgidas, de ser necesario se acuerdan acciones reparadoras.

El Consejo Institucional de Convivencia será convocado ante situaciones en las que se considere necesario solicitar su actuación, fundamentando por escrito los motivos que expliquen dicha convocatoria. Las sanciones que aplicase el Consejo Institucional de Convivencia estarán encuadradas en los principios que rigen la actual ley de Educación Provincial.

Se entenderá como falta a aquellos comportamientos y/o actitudes que obstruyan o impidan la construcción de un ambiente de convivencia sano y respetuoso de las diversidades que integran la comunidad educativa.

FALTAS LEVES

- La interrupción reiterada e intencional de las clases donde al docente se le impida desarrollar normalmente su propuesta de trabajo.
- La demora deliberada y sin justificativo en el ingreso al salón, alterando el desarrollo de la clase.
- El daño a la propiedad del establecimiento como escribir bancos, sillas, paredes, puertas, también romper mobiliario de manera accidental (vidrios, mesas, sillas, etc.)

- La falta de limpieza y orden en el aula. Se entiende por aula limpia y ordenada cuando, al finalizar la jornada, las sillas están subidas arriba de las mesas y no hay papeles tirados en el suelo. El incumplimiento de esto puede considerarse una acción reparatoria para todo el grupo de estudiantes).

FALTAS GRAVES

- Insultar a cualquier miembro de la comunidad educativa, expresarse agresivamente o en tono de amenaza.
- Maltratar física o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Dañar intencionalmente material perteneciente al establecimiento y/o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios y/o interrumpir deliberadamente los actos escolares.
- Retirarse del establecimiento sin autorización correspondiente.

FALTAS MUY GRAVES

- Portar armas dentro del establecimiento.
- Consumir y/o distribuir alcohol, medicamentos y/o estupefacientes.
- Dañar o destruir símbolos patrios y/o documentación escolar.

Toda falta cometida será registrada en el libro de actas correspondiente. También se notificará a la familia a través del cuaderno de comunicaciones o por vía telefónica de ser un estudiante, en caso de ser un adulto se le notificará mediante acta..

El consejo consultivo analiza la falta y otorga la debida sanción reparatoria la que se informa a quien corresponda mediante acta y reunión de ser necesario.

7.1. A.I.C. TALLER

FUNDAMENTACIÓN

Los acuerdos institucionales de convivencia de taller se enmarcan en los acuerdos generales para la institución. Se cree necesario de acuerdo las particularidades de la actividades que se desarrollan en el taller como así también a la relación docente alumno de un anexo que refleje esa particularidad.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Realizar las actividades prácticas que se desarrollen en el ámbito de taller.
- Poder realizar los proyectos propuestos por los docentes teniendo al alcance los materiales para poder hacerlo.
- Llevar las producciones realizadas a su hogar.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

- Mantener el lugar de trabajo ordenado y limpio.
- Poner en práctica las normas de seguridad e higiene.
- Utilizar las herramientas en forma adecuada. En caso de desconocer cómo hacerlo consultar con el docente.
- Posibilitar la autogestión.
- Tener responsabilidad al momento del hacer para aprender.
- Ser solidario, colaborador.
- No ingresar a otra aula que no sea la que en ese momento le corresponda.
- Solicitar las herramientas para trabajar al pañolero con el debido respeto.
- Devolver las herramientas en condiciones al término de la tarea al pañolero.
- No correr en el taller.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Asistir a las clases de taller en forma periódica considerando que estas con la base de la escuela técnica.
- Informar a las preceptoras de taller las razones de la inasistencia a las clases de taller presentando las justificaciones correspondientes.
- Buscar la relación de las clases de taller con las curriculares
- No usar celulares sin la autorización de un docente para ser utilizados con fines pedagógicos.
- La escuela no se responsabiliza, por rotura, pérdida o robo de ningún elemento electrónico.
- Traer dentro de sus posibilidades los elementos que el profesor solicita para realizar los proyectos.
- Concentrarse siempre en la tarea que tiene que hacer y no distraer ni molestar a sus compañeros.
- No dejar materiales alrededor de las máquinas, colocándolas en un lugar seguro y donde no estorben el paso.
- No obstruir los pasillos, puertas o salidas de emergencia.
- Conocer el plan de emergencia
- No traer collares o anillos
- La ropa no debe ser holgada por la seguridad en los talleres.
- Tener el pelo atado.
- Comunicar a tu profesor ante cualquier lesión, malestar y consultar cualquier duda.
- Utilizar el guardapolvo reglamentario, en lo posible azul, para evitar accidentes y daños en la ropa.

OBSERVACIONES

Los Profesores supervisarán periódicamente el cumplimiento de estas pautas, y se realizarán además reuniones internas con el fin de acordar y consensuar, si es necesario, nuevas estrategias.

Los estudiantes serán responsables, bajo la supervisión del docente a cargo, del uso y conservación de las herramientas y/o instrumentos que reciba en calidad de préstamo en cada taller o entorno formativo llegando hasta su

reposición en caso de rotura o pérdida. No se podrán utilizar máquinas o equipos sin la autorización previa de un Profesor con el aval del Jefe de Área. En los recreos no se puede permanecer ningún espacio del Taller.

Atendiendo a la gravedad de la falta, se recurrirá a una charla formal de reflexión sobre el hecho en cuestión, entre el alumno, su familia, el Equipo de Orientación y el Equipo de conducción, con el fin de buscar posibles soluciones y evitar futuras reiteración y/o transgresiones.

8. HORARIOS DE INGRESO / PERMANENCIA / EGRESO Y COMUNICACIÓN

8.1. INSCRIPCIÓN

La inscripción es uno de los procedimientos en los que la Escuela Secundaria Técnica debe dar muestras de la nueva etapa que se ha iniciado en cuanto a su obligatoriedad, garantizando el derecho al ingreso y la permanencia con inclusión y aprendizaje de todos los estudiantes.

8.2. INGRESO

Las vacantes disponibles en la institución estarán sujetas a la capacidad edilicia. Los postulantes que no ingresaron quedarán en lista de espera, si no pueden acceder serán reubicados en otras instituciones con intervención de los inspectores Jefe distrital y de enseñanza procurando no afectar la situación familiar de los estudiantes.

8.3. ASIGNACIÓN DE LAS VACANTES

Las vacantes se dispondrán por Turno de la siguiente manera:

a) Estudiantes promovidos de la misma escuela.

- b) Estudiantes no promovidos de la misma escuela.
- c) Hermanos de estudiantes que cursan en el establecimiento (incluidos Anexos y Extensiones).
- d) Hijos del personal del establecimiento.
- e) Estudiantes en condiciones de ser inscriptos que egresen de establecimientos que posean vinculación institucional y/o - edilicia con la escuela.
- f) Los estudiantes egresados de otra escuela dispondrán de vacantes remanentes en la Institución.

8.4. RESPONSABLES DE LOS ESTUDIANTES

Se considera responsable de los estudiantes a aquellos adultos con firma registrada en la escuela. En caso de que el estudiante hubiera alcanzado la edad de 18 años o más él mismo asumirá las responsabilidades que correspondan a las cuestiones tratadas en el régimen académico. Esto no implica que los estudiantes mayores de 18 años pueden salir de la clase durante su dictado o ingresar fuera del horario propio de la materia.

8.5. RÉGIMEN DE ASISTENCIA

La asistencia institucional se encuentra regulada por turno completo para todos los años de la educación secundaria, haciendo un total de 20 (veinte) inasistencias. institucionales.

Las inasistencias institucionales de los estudiantes se computarán por día escolar completo de la siguiente forma:

- a) Cuando la concurrencia obligue a un solo turno: una (1) inasistencia.
- b) Cuando la concurrencia obligue a un turno y a actividades en contraturno, independientemente de la extensión del turno: media (1/2) inasistencia por turno.
- c) Cuando la concurrencia obligue a doble turno, independientemente de la extensión de cada turno, media (1/2) inasistencia por turno.

PROYECTO INSTITUCIONAL

d) Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso mayor de quince (15) minutos, se computará cuarta (1/4) inasistencia.

e) Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable, y se dejará constancia escrita de tal situación, con firma del personal interviniente computando media (1/2) inasistencia justificada.

- Al tercer día de inasistencia sin aviso la escuela se comunicará con la familia para conocer la situación del ausentismo.
- Cuando el estudiante alcance diez (10) inasistencias, justificadas o no, se deberá enviar notificación fehaciente a los responsables mediante cuaderno de comunicaciones o documento similar, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del estudiante a clase.
- Si el adulto responsable notificado no hubiera acusado recibo de la misma, transcurridos diez (10) días, se lo citará en el establecimiento educativo.
- Cuando el estudiante incurriere en diez (10) inasistencias más, sumando veinte (20) en total, se citará al responsable a fin de notificarlo de la situación. El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de inasistencias institucionales pautadas en ocho (8) adicionales.
- Para el caso de incomparecencia ante la citación mencionada en los ítems 11 y 12 se labrará el acta correspondiente. En caso de que las inasistencias sean consecutivas (5 o más), el equipo directivo arbitrará las acciones que considere necesarias para establecer las razones de dichas inasistencias y procurará el reintegro del estudiante a la escuela. De las acciones implementadas dejará constancia en acta archivada en el legajo del estudiante y cursará notificación al adulto responsable.
- El estudiante que hubiere excedido el límite de inasistencias institucionales establecidas deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares. El equipo directivo deberá intervenir y arbitrar con el equipo docente y los equipos de

orientación escolar, estrategias de enseñanza y de detección de factores de vulnerabilidad escolar a fin de propiciar la permanencia de los estudiantes en la escuela.

- El estudiante que se excediera en las inasistencias institucionales establecidas, deberá rendir ante comisión evaluadora las materias que correspondan, resultado de la aplicación del cómputo de asistencia por materia. Cómputo de inasistencias por materia/taller/módulo: En aquellos casos en que el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales permitidas, se procederá a computar las inasistencias por materia al finalizar el ciclo lectivo. Las inasistencias por materia no podrán exceder el 15% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo. El estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias deberá rendir cada una de las materias en las que se hallare en esa situación, ante comisión evaluadora.
- Los estudiantes que, por cuestiones de enfermedades prolongadas o permanentes, reciben atención educativa en hospital y/o domicilio, al igual que los estudiantes con discapacidad integrados en la escuela secundaria, se registrarán según los criterios establecidos en las normativas específicas y según corresponda, en conformidad a la Ley 13.598 (Ley de Enfermedades Crónicas).

8.5.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS

- Se justificarán inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico o cuando su causal resulte pasajera con nota firmada por el adulto responsable, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del regreso del estudiante a clase. Cuando el estudiante padezca una enfermedad crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición. La Dirección del establecimiento educativo aceptará justificativos suscriptos por el adulto responsable en caso de fuerza mayor.
- En el caso de estudiantes embarazadas se otorgarán treinta (30) inasistencias más durante dicho embarazo y/o luego del nacimiento, las

que pueden ser fraccionadas. En situaciones de nacimientos múltiples se otorgarán quince (15) inasistencias adicionales a utilizar luego del nacimiento.

- Por paternidad, se justificarán a los estudiantes tres (3) inasistencias con la presentación del acta de nacimiento.
- En conformidad a la Ley 11273/92 (Alumnas Embarazadas) se facilitará la concreción del período de lactancia mediante la salida de la estudiante del Establecimiento, durante dos (2) horas diarias por turno (en escuelas de doble escolaridad) a opción de la madre, y durante los doce (12) meses siguientes al nacimiento. A los fines de que la estudiante alcance el mejor desempeño en sus aprendizajes, la Dirección del establecimiento instrumentará un plan de enseñanza producto del acuerdo entre profesores. El mencionado plan será comunicado por escrito de manera fehaciente al adulto responsable y/o a la estudiante se conservará en el legajo de la estudiante, dejando constancia en acta por la autoridad competente o interviniente.
- En coincidencia con la Ley Nacional del Deporte 20.596/73, a los estudiantes que integren delegaciones deportivas y que por causa de ello no concurren a sus actividades escolares, las inasistencias les serán consideradas como justificadas y no afectarán a la promoción. Estas inasistencias serán debidamente justificadas mediante la presentación de constancia expedida por autoridad competente.
- A los estudiantes que realicen intercambios educativos en el país o países extranjeros se les reconocerán las asistencias que el estudiante hubiera tenido en el sistema educativo del lugar donde se haya efectuado el intercambio mediante la presentación de las constancias que así lo acrediten en el país/provincia de procedencia, debidamente legalizada, quedando sujetas la acreditación y la promoción a las pautas establecidas en la presente Resolución.

8.6. LA ACREDITACIÓN

Los estudiantes acreditarán los aprendizajes correspondientes a cada materia, cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Calificación con promedio anual siete (7) o más puntos,
- b) Calificación en período de intensificación Diciembre/Febrero, con una nota mínima de cuatro (4).

8.7. LOS PERÍODOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO

Los profesores deberán informar fehacientemente al equipo directivo, y este a las familias, sobre el desempeño de los estudiantes a mitad de cada cuatrimestre, a fin de permitir detectar tempranamente problemas y dificultades. Estos datos serán insumo para que los equipos directivos asesoren e intervengan y los docentes arbitren estrategias de enseñanza para acompañar la trayectoria de los estudiantes en la Institución. Los estudiantes que al finalizar el ciclo lectivo no hubieren cumplido con los requisitos para la aprobación, deberán concurrir a un período de intensificación de la enseñanza para cada materia desaprobada en diciembre y/o febrero según corresponda. La institución deberá organizar y comunicar a los estudiantes y al adulto responsable las actividades de orientación y apoyo previstas para todos los turnos de evaluación ante las Comisiones Evaluadoras, las cuales deberán ser desarrolladas en función de los acuerdos que se establezcan entre el profesor y los estudiantes para asegurar los mayores y mejores logros de aprendizaje.

8.8. LA COMISIÓN EVALUADORA

Los estudiantes que no hubieren acreditado sus aprendizajes según lo estipulado en este Régimen Académico deberán presentarse al período de intensificación y ante Comisión Evaluadora. Las instancias de evaluación, establecidas por Calendario de Actividades Docentes, serán:

- a) Primera instancia: Se conforma a partir del último día de clases y hasta el 30 de diciembre.
- b) Segunda instancia: Se conforma en los meses de febrero.

8.9. COMISIÓN EVALUADORA ADICIONAL

Para los estudiantes que al momento del inicio del ciclo escolar, después de las Comisiones Evaluadoras correspondientes al segundo período adeuden materias/talleres/módulos y no hayan promovido al año inmediato superior, podrán solicitar, en una sola y única de ellas, una Comisión Evaluadora Adicional, según los criterios establecidos en el anexo específico para cada orientación y/ o modalidad, la que se conformará una vez finalizado el período de febrero/marzo, dentro de las dos semanas siguientes. El alumno deberá reunir las siguientes condiciones: A) Haberse presentado ante las Comisiones Evaluadoras de las materias/talleres/módulos adeudadas en los turnos de evaluación de diciembre y febrero - marzo. B) Finalizado el período de febrero - marzo, presentar una solicitud de conformación de Comisión Evaluadora Adicional en las materias/talleres/módulos adeudadas ante la Dirección del establecimiento firmada por el adulto responsable y/o el estudiante mayor. La misma será archivada en el legajo del estudiante.

8.10. INSTANCIAS FRENTE A LAS COMISIONES EVALUADORAS

En todas las instancias de evaluación ante comisión evaluadora los estudiantes y adultos responsables deberán haber sido notificados fehacientemente de los criterios específicos de evaluación pautados para cada materia/taller/módulo.

En las instancias de Comisión Evaluadora las calificaciones para acreditar la materia:

a) Será numérica según escala de uno (1) a seis (6) puntos en números naturales.

8.11. CRONOGRAMA DE HORARIOS

SECUNDARIA	ORIENTADAS/ESPECÍFICAS				
	TURNO MAÑANA			TURNO TARDE	
	PRIMERA HORA	7:30 A 8:30		PRIMERA HORA	13:15 A 14:15

PROYECTO INSTITUCIONAL

	RECREO	8:30 A 8:40		RECREO	14:15 A 14:25
	SEGUNDA HORA	8:40 A 9:40		SEGUNDA HORA	14:25 A 15:25
	RECREO	9:40 A 9:50		RECREO	15:25 A 15:35
	TERCERA HORA	9:50 A 10:50		TERCERA HORA	15:35 A 16:35
	RECREO	10:50 A 11:00		RECREO	16:35 A 16:45
	CUARTA HORA	11:00 A 12:00		CUARTA HORA	16:45 A 17:45
	QUINTA HORA	12:00 A 13:00			
TALLERES					
	TURNO MAÑANA			TURNO TARDE	
	PRIMERA HORA	7:30 A 9:30		PRIMERA HORA	13:15 A 15:15
	RECREO	9:30 A 9:50		RECREO	15:15 A 15:35
	SEGUNDA HORA	9:50 A 11:50		SEGUNDA HORA	15:35 A 17:35

MATERIAS CURRICULARES (turno mañana)

Ingresaran a las 7:30 hs y se retiraran a las 12:00 hs.

MATERIAS CURRICULARES (turno tarde)

Ingresaran a las 13:15 hs y se retiraran a las 17:45 hs.

RECREO DE TALLER

Será de 20 minutos:

Turno mañana: 9.30 hs a 9.50 hs

Turno tarde: 15.15hs a 15.35hs

TALLER (turno mañana)

Ingresan a las 7.30 hs y se retiran 11.50 hs si tienen los cuatro módulos, sino lo harán 9.30 hs o ingresan 9.40 hs.

TALLER (turno tarde)

Ingresan a las 13:15 y se retiran a las 17:35 hs si es que tienen los 4 módulos de taller.

En caso que solo tengan los 2 primeros módulos ingresan a las 13:15 hs y se retiran a las 15:35 hs.

8.12. HORAS LIBRES

Cuando la ausencia del docente sea comunicada con antelación se informará al adulto responsable por cuaderno de comunicaciones el cambio transitorio de horario que deberá ser firmado por la persona responsable y que tenga registrada la firma, para su aprobación y así el estudiante se podrá retirar o ingresar al establecimiento , de no estar la firma el estudiante no podrá ingresar o egresar de la escuela.

8.13. CUADERNO DE COMUNICACIONES

El estudiante deberá hacer entrega del mismo a su preceptor, con las notificaciones firmadas por los adultos con firmas registradas.

9. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

FUNDAMENTACIÓN

Nuestras propuestas pedagógicas están enmarcadas en la ley de Educación Técnico Profesional la cual promueve la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable del país y sus regiones. siendo un elemento clave para la inclusión social, el desarrollo y crecimiento socio-productivo y la innovación tecnológica, creando conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales. Teniendo en cuenta otras leyes y reglamentaciones que promueven un desarrollo integral de las y los estudiantes.

9.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

9.1.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA

PRIMER AÑO

Los estudiantes que ingresan a la escuela provienen de diversos establecimientos por lo tanto nuestro objetivo será que logren adaptarse al nuevo contexto escolar, a la nueva normativa y a las distintas materias tanto curriculares como técnico específicas.

También acompañaremos a los estudiantes durante su trayectoria escolar para que logren ser autónomos, introduciendolos en el pensamiento computacional, saberes digitales, robótica y trabajo colaborativo integral.

En el marco de la política educativa de las Direcciones Provinciales, se han implementado las propuestas de "recibimiento para 1º año" y la de "articulación curricular" primaria-secundaria , con el objetivo de plantear la continuidad de la enseñanza entre niveles, además de favorecer el cambio de espacio y modalidad en la organización institucional.

Trabajando estos objetivos generamos en los estudiantes pertenencia institucional, compromiso, responsabilidad, trabajo en equipo, siendo estos valores fundamentales para el futuro técnico.

SEGUNDO AÑO

Continuando con los objetivos planteados en el primer año de estudio motivamos a nuestros estudiantes a que sigan desarrollando sus capacidades, destrezas, aptitudes técnicas, etc .

Ante el ingreso de estudiantes nuevos provenientes de otras instituciones de la modalidad secundaria orientada, estos podrán acreditar la trayectoria específica no cursada a través de circuitos diferenciados .

Para evitar el desgranamiento de matrícula entre ciclo básico y superior la institución ofrece la estrategia de implementar contenidos básicos específicos de ambas orientaciones a modo de familiarizarse con las tecnicaturas y mejorar la calidad educativa.

Culminando este ciclo lectivo los estudiantes estarán sujetos a una evaluación integral por saberes dispuesta desde la Dirección de Educación Técnica.

TERCER AÑO

Se continuará con la propuesta planteada desde el primer año fortaleciendo sus capacidades . Deberán demostrar cierta autonomía ante la elaboración de proyectos tecnológicos donde se verán reflejadas las habilidades y competencias adquiridas durante su trayectoria escolar , de esta manera , siendo autónomos podrán elegir su orientación técnico específica en forma coherente y responsable .

Finalizando el ciclo lectivo los estudiantes estarán sujetos a la evaluación integral de saberes.

9.1.2. EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR

Con respecto a las materias de la formación general, y como lo estipulan los Diseños La Educación Sexual Integral no es solo "hablar de relaciones sexuales", es mucho más que eso, tiene que ver con aprender a expresar emociones y sentimientos, a reconocer y respetar valores como la amistad, el amor, la solidaridad, la intimidad propia y ajena y a cuidarnos y cuidar a los demás. curriculares, se pretende trabajar de forma integrada con las diferentes áreas, específicas y orientadas de cada año mediante acuerdos y proyectos entre estudiantes y docentes.

La educación técnico profesional promueve la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable del país, tomando conciencia entre otros aspectos de sus derechos y obligaciones dentro del contexto laboral .

Durante el trayecto del ciclo superior el estudiante adquiere: Formación científico-tecnológica , Formación técnico específica y Formación Técnico Profesional logrando diferentes habilidades, capacidades y competencias.

La escuela de educación técnica debe impartir conocimientos y habilidades para facilitar la inserción laboral y lograr una preparación académica del alumno del último año del Establecimiento acorde a las exigencias de los estudios superiores relacionados con la especialidad.

Para ambas orientaciones el egresado recibirá una formación técnico-profesional adecuada a las necesidades de las empresas e industrias de la ciudad de Necochea y la zona, además de ser capaz de desarrollarse de manera independiente brindando servicios relacionados con la tecnología , impulsando proyectos electrónicos como también de energías renovables, según la orientación seleccionada.

9.3. PROYECTOS ÁULICOS

Para realizar un proyecto áulico coherente y contextualizado debe realizarse un informe diagnóstico del grupo haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

- Características del grupo
- Relaciones vinculares (alumno - alumno / alumno - docente)
- Contenidos previos adquiridos
- Problemáticas socio - económicas (familiares)
- Estudiantes que demandan diferentes tipos de abordaje .

Para dar cumplimiento con la normativa se ha determinado un formato para la confección de los Proyectos Áulicos del presente ciclo lectivo, de los cuales, se detalla lo siguiente:

- Portada.
- Fundamentación.
- Introducción.
- Expectativas de logro ,Capacidades a desarrollar .
- Contenidos distribuidos por unidad y tiempo estimado.
- Metodologías o estrategias.
- Propósito.
- Actividades propuestas a nivel general.
- Actividades propuestas para la integración de la comprensión lectora y redacción técnica.
- En área Técnica: Proyectos tecnológicos que atiendan algún tipo de necesidad social o propia del estudiante. (Aprendizaje en base a proyectos)
- Proyectos interdisciplinarios (obligatorios)
- Inclusión de la ESI y la Educación Ambiental.
- Recursos materiales y didácticos .
- Criterios de evaluación
- Plan de Contingencia Pedagógica

- Proyectos para las jornadas institucionales específicas como Expo-técnica la cual se realiza todos los años en la semana de la escuela técnica. (obligatorio)
- Bibliografía

Debe contemplarse en la planificación las jornadas de articulación de espacios curriculares entre primaria y secundaria (docentes de ciclo básico), como así también la muestra anual EXPO TÉCNICA a desarrollarse en el marco de la semana de la Educación Técnica (del 11 al 15 de noviembre) y la semana de la E.S.I.

9.4. CONTEXTUALIZACIÓN CURRICULAR

Para realizar las planificaciones se solicita adaptar los contenidos propios de las materias curriculares con los específicos de las tecnicaturas. Además de dar los contenidos curriculares prescritos deberán participar de los distintos proyectos interdisciplinarios en común para garantizar la trayectoria de los estudiantes como por ejemplo: evaluación integral de saberes, evaluación anual por capacidades profesionales, etc.

Se proponen algunas ideas:

En Ciencia Naturales:

- Seguridad e higiene en el ámbito del taller.
- Energía
- Conductividad térmica y eléctrica.
- Materiales.

En Matemáticas:

- Operaciones, haciendo especial hincapié en la división
- Unidades de medidas, figuras y cuerpos geométricos, volumen, superficie.
- Escalas
- Vectores, magnetismo.
- Trigonometría.
- Conversión de unidades.

Educación Física:

- Cuerpo humano.
- Medidas.

Ciencias Sociales, Geografía e Historia:

- Escalas, trabajo con elementos de taller como metro o cintas métricas.
- Ambientes y materiales reciclables; historia de la electricidad, tecnología, industria, etc.
- Campo magnético.
- Elementos de la naturaleza.

Lengua:

- Interpretación de texto.
- Armado de informes.
- Registrar información en fichas.
- Estrategias argumentativas.
- Reconocer y explicar conceptos.

Fisicoquímica:

- Electricidad.
- Vectores.

Construcción de Ciudadanía:

- Trabajar los A.I.C
- Riesgo en el ámbito de una institución técnica.

Artística:

- Normas de dibujo de la escuela técnica.
- Recuadros, formatos A2 y A3.
- Prolijidad.
- Uso de elementos geométricos.

Inglés:

- Comprensión, interpretación y producción de textos de orientación técnica.

9.5. E.S.I.

El abordaje de los ejes de la ESI es trabajarlos de manera articulada e integrada, así se tiene una visión de trabajo más enriquecedora para las y los estudiantes. Los contenidos a trabajar son seleccionados en base a los lineamientos curriculares de la ESI, y de acuerdo a los contenidos de cada espacio curricular serán abordados por los docentes desde la perspectiva que sea más conveniente. Si bien se desea lograr una cobertura total de los lineamientos, el trabajo conjunto entre los docentes permite que las y los estudiantes accedan a los contenidos de la ESI en su totalidad. La ESI inunda y atraviesa todas las prácticas escolares al considerar a las y los estudiantes sujetos con derechos, a quienes cuidaremos, escucharemos, respetaremos y le brindaremos los conocimientos propios de una educación técnica.

Cada día nos encontramos con actos que irrumpen la vida cotidiana escolar, y son abordados con las herramientas o los actores escolares que ayuden a resolver las problemáticas. El diálogo es para esta institución la herramienta fundamental que sostiene nuestras prácticas escolares. En el AIC contamos con una brújula para guiar nuestra vida cotidiana escolar, el cual cuenta con la transversalidad de los lineamientos de la ESI.

Las jornadas de capacitación, los grupos de whatsapp de los departamentos son algunos de los espacios donde dialogamos los temas a

trabajar, incluyendo allí las temáticas de la ESI. Creamos acuerdos sobre cómo integrar espacios curriculares entre sí y con la ESI. Si bien somos conscientes de que falta mejorar en algunos aspectos comunicacionales, estamos avanzando hacia establecer nuevos canales de comunicación.

En cada ciclo lectivo buscamos las formas de que los docentes registren lo trabajado en el aula, muchas veces los contenidos trabajados de la ESI tratan sobre el cuidado de la salud y el cuerpo, el valorar la afectividad entre otros se escapan de la posibilidad del registro porque forman parte de la vida cotidiana escolar. Si bien se solicita que estén especificados en las planificaciones, en la realidad, al convivir con las y los estudiantes, también convivimos con la ESI, haciendo difícil el registro.

En la planificación de cada docente debe estar especificado como trabajará la ESI, allí desarrollara que temas específicos trabajará y cuales al ser transversales estarán presentes en cada momento del desarrollo de los contenidos. Consideramos importante brindarle apoyo a los docentes para que pueda comprender todos los aspectos y no dejar nada fuera de la planificación.

En cuanto al material disponible de la ESI, se encuentra en la biblioteca, visible para que tanto docentes como estudiantes puedan consultarlo y si así lo desean utilizarlos en las clases. La nueva colección estará a disposición en el sector ESI de la biblioteca.

Con respecto al tratamiento de la ESI con las familias y la comunidad se trabaja en las reuniones con las familias de las y los estudiantes, como parte del diálogo sobre muchos aspectos de la vida escolar. Cuando se promueve la escuela en la comunidad, se lo hace teniendo en cuenta la ESI, ya que valoramos las experiencias de nuestros estudiantes, quienes son los protagonistas a la hora de visualizar lo que se trabaja en la escuela.

PROPUESTAS:

PROYECTO INSTITUCIONAL

Cada jefe de departamento registra los contenidos que los docentes vuelcan en sus planificaciones. Se propone, para este año, que los docentes puedan registrar en una planilla por curso ubicada en el libro de temas las temáticas de ESI que trabajan a fin de tener en cuenta esta información para sus planificaciones áulicas.

Para trabajar institucionalmente los contenidos de ESI está programada la "Semana de la ESI" (planteada para la última semana de agosto) donde se mostrarán distintas manifestaciones o trabajos realizados hasta el momento. Durante la semana se tendrá un día de jornada especial para la ESI donde se reflexionará a través de distintas actividades sobre las temáticas propias de la ESI.

Brindar espacios desde el Centro de Estudiantes para la apertura a la reflexión. Espacios de escucha a través de distintas dinámicas. Docentes referentes por cursos, que fueron elegidos democráticamente por las y los estudiantes.

Buzón de preguntas no solo referido a la sexualidad, sino a todos los aspectos de la ESI. Estas preguntas serán anónimas y serán respondidas en alguna jornada organizada por el EOE, por cursos o ciclos en una modalidad taller donde cada alumno se anote en la actividad/tema de su interés. Por ejemplo: trabajar desde lo audiovisual con la proyección de una película y posteriormente un debate sobre la temática; trabajar desde lo artístico: a través de la música/pintura/escultura/escritura; entre otras opciones que puedan surgir.

Concurso de relatos organizado con el Centro de Estudiantes antes de la "Semana de la ESI". Con distintas opciones para mostrarlos: microrrelatos leídos, podcast, teatro leído, etc.

Ubicar en distintos lugares de la escuela QR con información tanto para familias, alumnos y docentes sobre distintos aspectos de la ESI en formato de preguntas, información, etc

9.6. LECTURA COMPRENSIVA

FUNDAMENTACIÓN

Para esta comunidad educativa resulta prioritario generar en el alumno determinadas competencias y habilidades: Idoneidad en la Lectura en voz alta y silenciosa; lectura comprensiva, producción de textos orales y escritos. En diferentes reuniones los docentes , preceptores y bibliotecarios junto al equipo directivo, plantean las deficiencias observadas en la lectura, y con el propósito de ofrecer instancias de superación de esta problemática, se realizan acuerdos que dan como resultado el presente proyecto.

Consideramos que no es responsabilidad solo de las materias Prácticas del Lenguaje y Literatura sino de todas las materias, el abordaje de la lectura, por eso se decide trabajar en forma transversal dicho contenido.

Confiamos en que la naturalización de las prácticas de lectura en el aula será beneficiosa para todos, y constituirá una estrategia importante para la disminución del fracaso escolar, tanto como para elevar la calidad educativa.

OBJETIVOS

- Propiciar un tiempo para articular proyectos a largo plazo, que se vean en consecuencia año a año.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Realizar un diagnóstico más fino o mejor acabado que permita re-acomodar los contenidos establecidos acorde con el grupo.
- Propiciar algún tipo de curso rápido de nivelación dentro de las primeras semanas del primer trimestre de cada año a fin de comenzar con el diagnóstico valedero para el desarrollo de los contenidos del año.
- Realizar articulación con la rama primaria para consensuar los contenidos mínimos para el ingreso a la secundaria.
- Propiciar un espacio para que los estudiantes del ciclo superior estimulen, colaboren y transmitan conocimientos por los estudiantes del ciclo básico.

PROPUESTAS ÁULICAS

- Fomentar la práctica de lectura con bibliografía para generar diálogo y debate.
- Fomentar la investigación para acercarse al conocimiento.
- Generar un espacio como una maratón de lectura por trimestre con material elaborado por los estudiantes luego de ser trabajado en el aula, revisado y consensuado. El objetivo es generar el hábito de la lectura y el afecto a esta práctica.

9.7.LA REDACCIÓN TÉCNICA

La redacción técnica y tecnológica encuadra una escritura de propósito específico, dentro de los géneros discursivos, para registrar y expresar resultados.

El Proyecto de Evaluación Integral de Saberes del Ciclo Básico (EISCB) deberá acompañarse de las producciones escritas propias de la especificidad de la Modalidad, la Memoria Descriptiva, el Informe Técnico y la Monografía de Investigación Técnica en el caso de la realización de un Proyecto Tecnológico. Este requerimiento surge de la necesidad de integrar y articular distintos saberes disciplinares y de la Formación Técnico Específica del Ciclo Básico, a la vez que las y los estudiantes tomen contacto desde el inicio de su formación

con los diferentes textos técnicos que deberán producir en su futuro profesional.

Es recomendable que la producción de textos técnicos presente un grado de complejidad creciente según la altura del diseño curricular en la cual se encuentran las y los estudiantes. Introducir a las y los estudiantes en la redacción de textos técnicos requiere de la participación de todas las materias. Las disciplinas y los módulos de Taller deberán aportar el vocabulario específico a emplearse en la producción del texto a la vez que las normas de redacción.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Es el conjunto de documentos que describen completamente el objeto o solución técnica diseñada. Está compuesta por el texto propiamente dicho y por bocetos, croquis y planos que describen gráficamente el proyecto, así como la ampliación de ciertos detalles que a simple vista no se pueden observar con claridad.

El texto deberá incluir, como mínimo, los antecedentes de la propuesta (si los hubiera), los objetivos concretos, el plan de trabajo, el calendario previsto, los recursos disponibles y necesarios, el presupuesto estimado así como el equipo participante. La Memoria puede incluir también aspectos o antecedentes geo históricos del proyecto (a escala local, nacional e internacional).

El o los docentes tutores del proyecto son los responsables de solicitar a los estudiantes, al inicio del trabajo, los aspectos que deberán integrar la Memoria.

INFORME TÉCNICO

Es el documento que contiene la información de las características técnicas del trabajo y los resultados obtenidos.

Debe contener:

- Portada: Nombre de la institución, logo de la Institución, título del informe, Nombre de las y los autores, curso, apellido y nombre de los tutores, lugar y fecha de presentación.
- Resumen: en él se detalla sintéticamente todo el contenido del informe, planteando las ideas centrales del perfil del escrito.
- Índice: Se coloca detrás de la portada. En el índice se consignan los capítulos y secciones del informe.
- Glosario: con los signos, símbolos, abreviaturas y tecnicismos utilizados.
- Cuerpo del Informe: características del producto o solución técnica y circunstancias que se fueron dando en su fabricación.
- Anexos: recogen material pertinente para comprender el informe. Suponen un apoyo a la información que se ha aportado en el texto. En los anexos se incluyen tablas, gráficos de barras, circulares, de líneas, de áreas y pictogramas.
- Bibliografía: Es la última parte del informe, agrupa todas las fuentes consultadas para la realización del trabajo y la redacción del informe. Las fuentes pueden ser libros, revistas, boletines, periódicos, documentos varios, referencias electrónicas o de Internet.

MONOGRAFÍA DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA

(se presenta en los Proyectos Tecnológicos)

Es un texto escrito sobre algún tema específico (Proyecto Tecnológico), en el que predominan la función informativa y cuyos datos y contenidos se organizan de manera analítica y crítica.

En el caso de las Monografías de Proyectos Tecnológicos en ellas se abordará un tema nuevo o desde una perspectiva original. Esto implica la necesidad de conocer el estado de conocimiento sobre el tema para poder realizar un nuevo aporte a su estudio y comprensión (evolución histórica de un producto, impacto social y/o ambiental, bases científicas vinculadas en la que se funda el funcionamiento, posibilidades productivas y/o de comercialización).

9.8. PLAN DE BIBLIOTECA

FUNDAMENTACIÓN

La biblioteca escolar se concibe como una organización, un espacio educativo abierto, un centro de recursos bibliográficos, documentales y multimediales que brinda servicios a todos los miembros de la comunidad educativa.

Es una parte fundamental del proyecto institucional, su organización, funcionamiento y las actividades que realiza fortalecen la práctica pedagógica, estimulan el acercamiento al libro y el desarrollo de competencias comunicativas dirigidas a la formación de usuarios autónomos y críticos.

Es también un espacio social, favorece el encuentro con otros sujetos e instituciones del entorno social y cultural, colaborando con otras bibliotecas escolares, populares y centros culturales.

OBJETIVOS

- La promoción de la lectura en la escuela como fuente de aprendizaje, de información y de placer.
- La lectura como técnica instrumental para el éxito escolar en las materias del currículo.
- La lectura como medio de adquisición de actitudes y valores personales y sociales.
- Impulsar el uso de la biblioteca escolar.
- Establecer un modelo de biblioteca en consonancia con los nuevos tiempos y los fines a los que va dirigida.
- Dotar al alumnado de las capacidades básicas para obtener y usar una gran diversidad de recursos.
- Habituarse al alumnado a la utilización de las bibliotecas con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.

ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA:

ÁREA PROCESOS TÉCNICOS

PROPÓSITO

Organizar y gestionar los recursos de información en cualquier soporte y formato, poniendo los libros y los materiales de la biblioteca a disposición de estudiantes, docentes y comunidad educativa de manera rápida y eficiente.

SUBÁREAS

Organización de la documentación:

En esta subárea el bibliotecario realiza los procedimientos técnicos apropiados para la organización de los materiales que constituyen el acervo cultural de la escuela.

La descripción de cada una de las operaciones de los procesos técnicos, se detallan en el manual de procedimientos. Son inherentes a esta subárea las siguientes tareas:

- Selección, adquisición y registro de los materiales.
- Selecciona los materiales a incorporar con la colaboración del equipo directivo y los docentes de las distintas áreas y/o especialidades. Considera las necesidades de los estudiantes/docentes/comunidad y los requerimientos del diseño curricular.
- Adquiere los materiales a partir de los procedimientos de canje, compra o donación.
- Registra y formaliza el ingreso de los materiales a la colección de la biblioteca, asigna de manera correlativa un número de registro en el libro inventario, con los datos relacionados a ese ejemplar como: autor, título, procedencia, bajas, otros y coloca el sellado correspondiente.

Política de descarte/expurgo: Selecciona los materiales de descarte según criterios acordados en la institución.

Tratamiento documental:

Para el nivel de análisis documental externo o formal, utiliza:

- Normas vigentes: ISBD y AACR2 para la catalogación.
- Normas ISO 690 y 690/2 para las referencias bibliográficas.

Para el nivel de análisis documental interno o de contenido, utiliza:

- CDU y/o CDD para ubicación física de los documentos.
- Lista de Encabezamiento de Materias, Tesoro de la educación UNESCOIE, UNBIS o Tesoros específicos para la indización de los materiales en cualquier formato y soporte.

Automatización:

Automatiza los procesos bibliotecológicos, utilizando el programa Aguapey.

Difusión de los materiales:

Fortalece el vínculo con los usuarios / asociados promoviendo a través de diferentes acciones la comunicación hacia dentro y fuera de la escuela.

Tareas:

Diseña materiales gráficos y multimediales para la difusión de actividades propias de la biblioteca.

ÁREA PEDAGÓGICA

PROPÓSITO

Acompañar el proyecto pedagógico institucional fortaleciendo situaciones de aprendizaje, promoviendo la lectura, asesorando a los docentes, estudiantes y demás usuarios/ asociados en el uso de los recursos de la biblioteca.

SUBÁREA

Servicio de atención al usuario:

Esta subárea comprende los servicios de referencia, consulta y préstamo. Servicio de referencia al usuario en general: Orienta de manera personalizada la búsqueda de información según la temática solicitada por el usuario.

SERVICIO DE REFERENCIA ESPECÍFICA AL DOCENTE

Orienta de manera personalizada a los docentes sobre distintas fuentes de información que facilitan su tarea pedagógica.

TAREAS

Selecciona materiales vinculados a las temáticas tratadas en los distintos proyectos.

Procesa y divulga información sobre links/páginas web, y actividades culturales relacionadas con las temáticas abordadas por los proyectos áulicos. Servicio de consulta y lectura en sala:

Posibilita al usuario la consulta del fondo documental en el ámbito de la biblioteca según las especificaciones de funcionamiento que la institución establece en el área organizativa.

Brinda las condiciones ambientales necesarias y adecuadas para la consulta del fondo documental.

SERVICIO DE PRÉSTAMO

Los aspectos referidos a este servicio son los establecidos por la institución y desarrollados en el área organizativa.

SERVICIOS DE EXTENSIÓN

FORMACIÓN DE USUARIOS (F.U.):

Esta subárea de la biblioteca promueve el uso y manejo eficiente de la información de manera crítica y autónoma, dando continuidad a lo trabajado en el nivel primario.

TAREA

Implementa actividades que propician el desarrollo de habilidades para el uso de la biblioteca por parte de estudiantes y docentes propiciando la construcción de saberes en torno a:

- Los datos que integran el registro bibliográfico.
- Las principales estructuras textuales expositivas (descripción, comparación, causa- efecto, problema-solución, y secuencia).
- Los distintos profesionales relacionados con el mundo de la información (periodistas, documentalistas, informáticos).
- El uso de criterios para evaluar una fuente de información, considerándola en relación a otra/s.
- El manejo eficaz de diccionarios y enciclopedias, impresas y electrónicas. - La localización, selección y manejo apropiado de forma autónoma, de textos impresos y electrónicos.

PROMOCIÓN DE LA LECTURA

Desde esta subárea, la biblioteca valoriza la lectura como una actividad libre, recreativa, educativa y formativa. Las acciones / proyectos que se planifican desde este espacio propician en los estudiantes su formación como lectores para el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo y el ejercicio de ciudadanía.

TAREA

Implementa proyectos de promoción de lectura acordados, elaborados y llevados a cabo dentro y fuera de la biblioteca en coordinación con otros actores institucionales (equipo directivo, profesores, maestros.).

Los proyectos a elaborar por la institución podrán entre otros referirse a:

- Proyectos de periódico institucional.
- Feria de ciencias.
- Feria del libro.

PROMOCIÓN DEL TRABAJO INTELECTUAL

Esta subárea brinda a la biblioteca la posibilidad de generar actividades que posibilitan en los estudiantes - estudiantes la adquisición de competencias para el trabajo intelectual, fortaleciendo el pensamiento creativo, crítico y reflexivo.

TAREA

Acompaña proyectos de carácter científico, colaborando con los docentes de las distintas áreas; promoviendo y posibilitando en los estudiantes:

- Conocer, identificar e interpretar distintos tipos de explicaciones (causales, lógicas, genéticas, teleológicas).
- Consultar fuentes orales de información tanto de la comunidad como de expertos de las distintas áreas del conocimiento.

- Planificar y organizar las ideas y la información para la investigación y redacción de trabajos de carácter científico.

ARTICULACIÓN BIBLIOTECARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO

Establece relaciones con otras bibliotecas escolares con la finalidad de optimizar sus funciones pedagógicas, participando en el desarrollo de proyectos inter bibliotecarios.

ÁREA COMUNITARIA

PROPÓSITO

Planificar y fortalecer acciones tendientes a iniciar, mantener y optimizar las relaciones y el trabajo con otras instituciones (bibliotecas populares, bibliotecas públicas, bibliotecas universitarias, centros culturales) del ámbito local/regional.

SUBÁREAS

Trabajo en Red:

El desarrollo de actividades desde esta subárea genera acciones que enriquecen los servicios que las bibliotecas brindan a los jóvenes de la comunidad.

TAREA

- Realiza préstamos interbibliotecarios con diversos centros (ONG, asociaciones).
- Promociona la lectura y la formación de usuarios acorde a la especificidad de cada biblioteca.

EXTENSIÓN CULTURAL

La biblioteca planifica actividades culturales, vinculadas a los intereses de la comunidad.

TAREA

- Difunde materiales gráficos y multimediales (afiches, boletines, páginas web, guías de uso, blogs), con información sobre actividades realizadas por instituciones cercanas a la escuela (bibliotecas populares y centros culturales).
- Organización de jornadas, exposiciones, debates, conferencias, charlas, audiciones musicales, teatrales, proyecciones de videos.

ÁREA ORGANIZATIVA

La definición de esta área responde a las normativas que cada escuela da para el funcionamiento de la biblioteca escolar, en el marco de la dinámica y contexto institucional del que forma parte. Las sub-áreas referidas al manual de procedimientos, ambiente y estadísticas e informes constituyen este espacio de la biblioteca.

SUBÁREAS

Manual de procedimientos:

Es una guía para el buen funcionamiento de la biblioteca, en él se especifican cada uno de los procesos que se llevan a cabo para la organización de la biblioteca y los servicios. Refleja la organización de la biblioteca como institución y las políticas que se utilizan para el desarrollo de las distintas áreas y tareas. El manual de procedimientos es un instrumento dinámico y flexible pues debe reflejar los cambios que se producen en la biblioteca: Son componentes del manual de procedimientos:

- Personal de la biblioteca:

El registro del personal de la biblioteca, nivel de formación.

La distribución horaria de las tareas que realizan.

- Procesos Técnicos:

Los procesos que se llevan a cabo para la organización de la información.

- Fondo documental:

La caracterización de la colección.

- Reglamento de uso de la biblioteca:

Los requisitos para ser usuario/socio de la biblioteca, según tipo de usuario.

- Tipos de usuarios: internos y externos.

Los servicios que ofrece la biblioteca.

Los horarios de atención y de uso de Internet.

Las pautas de comportamiento en el ámbito de la biblioteca.

- Reglamento de consulta y préstamos:

Tipos de préstamo (en sala, en el aula, a domicilio).

Las condiciones para acceder al préstamo de los recursos de la biblioteca.

Establece la aplicación de instrumentos que garantizan la devolución del material

- Equipamiento y soporte técnico :

El registro de todo el mobiliario que tiene la biblioteca, indicando su procedencia.

El registro y detalle de los soportes tecnológicos ,indicando sus características y procedencia.

Mantenimiento y soporte técnico:

El diseño de la planilla que registre las visitas o la asistencia de técnicos, indicando la periodicidad.

AMBIENTE

- Iluminación:

La luz es un factor clave que cambia totalmente el aspecto y el confort de la biblioteca. La iluminación debe ser prevista en función de las actividades que se realizan en cada espacio.

El ideal es que la biblioteca cuente con luz natural, de lo contrario la luz artificial para utilidad del lector debe enfocar el campo de trabajo y deben resguardarse de ella a los documentos para evitar su deterioro.

- Señalización:

La señalización refuerza la identidad de la biblioteca, ya que a través de ella se facilita la orientación de los usuarios/asociados, la ubicación de los textos, los servicios que se brindan, los horarios.

La biblioteca utiliza tres tipos de señales:

Señales de ubicación y orientación.

Señales normativas (donde se informa sobre horario de atención, requisitos para ser socios, normas).

Señales de contenido Facilitan el encuentro con la documentación ya que informan sobre las colecciones y su organización de las estanterías.

- Conservación y preservación de los materiales:

Aquí se indican los procedimientos y técnicas que se utilizan para la conservación del material librario y no librario, indicando periodicidad y elementos utilizados.

- Seguridad de la biblioteca:

Se contemplan las medidas básicas de seguridad (matafuego, instalaciones eléctricas seguras, salida de emergencia) y se registra su uso.

- Higiene de la biblioteca.

Se describe el procedimiento y frecuencia de limpieza del espacio físico.

ESTADÍSTICAS E INFORMES

Esta subárea lleva el registro estadístico de las actividades realizadas por la biblioteca desde todas sus áreas, controla y sistematiza los movimientos de los materiales y documentos. A su vez, desde este espacio se informa a la comunidad educativa los resultados obtenidos luego de la puesta en marcha de los diferentes proyectos.

El análisis de las estadísticas permite identificar las limitaciones y restricciones de funcionamiento a fin de realizar las correcciones pertinentes de lo actuado, en pos de asegurar la eficacia y eficiencia del servicio bibliotecario.

Teniendo en cuenta esto, aquí se explicitan los tipos de registro que utiliza la biblioteca como así también la periodicidad de los informes realizados. Para la elección de los indicadores apropiados se podrán tener en cuenta:

Cantidad de préstamos al aula.

Cantidad de préstamos a domicilio.

Cantidad de préstamos en sala.

Cantidad de préstamos interbibliotecarios.

Índice de satisfacción del usuario con los materiales.

Índice de satisfacción del usuario con la atención recibida.

Índice de tipos de usuarios.

Razones de no uso de la biblioteca.

Libros más consultados por materia.

EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que tiene por objeto determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos, que supone un juicio de valor sobre la programación establecida, y que se emite al contrastar esa información con dichos objetivos.

9.9. PROYECTO: SEMBRANDO IDENTIDAD

*“Ir juntos es comenzar,
recordar juntos es sembrar,
permanecer juntos es progresar.”*

El presente proyecto, concebido desde la biblioteca escolar de la Escuela Secundaria Técnica N° 1 “Ing. Mario A. Elpuerto” del distrito de Necochea, surge a partir del Reglamento General para las Escuelas Públicas que en su artículo 41 señala que *“el valor de la denominación de las instituciones educativas está directamente relacionado con la importancia de su identidad como parte indisoluble de la cultura institucional, como fomento del arraigo simbólico ofreciendo identificaciones claras y consensuadas, consolidando el espíritu de pertenencia.*

Que una escuela con nombre propio, legítimamente construida se reconoce como una comunidad de personas organizadas en torno a una cultura

de saberes, intereses, valores, libertades con los que se construyen proyectos colectivos, grupales y personales. "

Mario Agustín Elpuerto (07/11/1941 – 12/ 06/ 1993) falleció a la edad de cincuenta y dos años. Este hecho, que causó una profunda conmoción, fue uno de los motivos por el que la comunidad educativa de ese entonces decidiese que la escuela llevase su nombre, como reconocimiento a la labor incansable de quien en vida se interesó y dedicó todos sus esfuerzos para dotar a la unidad educativa de un edificio propio. Pero no solo la muerte temprana, sino también sus valores personales: ser humano excepcional, honesto, noble, responsable y excelente persona, fueron los que jugaron un papel decisivo en la elección del nombre. La decisión de la comunidad educativa fue unánime, incluso obviando la reglamentación vigente que, de acuerdo a la misma, debían transcurrir diez años desde el fallecimiento para que se estableciese el nombre de alguna persona a los establecimientos educativos, pero, en este caso, se obvió la norma por las cualidades arriba mencionadas.

Tomando las cinco cualidades de Mario Agustín Elpuerto, a saber: ser humano excepcional, honesto, noble, responsable y excelente persona, la biblioteca escolar, que se concibe como un espacio educativo abierto al servicio de los miembros de la comunidad, propone una serie de acciones tendientes a reforzar estos aspectos que son una parte fundamental del proyecto institucional y su identidad.

En este marco, las actividades propuestas tienden a fortalecer la práctica pedagógica, estimulando el acercamiento al libro y el desarrollo de competencias comunicativas dirigidas a la formación de usuarios autónomos y críticos.

La biblioteca escolar es también un espacio social, favorecedor del encuentro con otros sujetos e instituciones del entorno social y cultural colaborando con otras bibliotecas escolares, populares y otros centros culturales.

Objetivos:

- Conocer la vida de Mario Agustín Elpuerto: ¿Quién fue Mario Elpuerto?, ¿Quiénes lo acompañaron? ¿Qué cosas generaron la necesidad de construir esta institución educativa?
- Reconstruir la identidad desde la vivencia de los protagonistas desde sus orígenes hasta hoy (técnico en electrónica y técnico en energías renovables).
- Conocer y visitar la biblioteca popular “Andrés Ferreira”, biblioteca barrial y biblioteca escolar (nivel primario, articulación con sexto año).
- Realizar encuentros de lectura inter institucionales, con fecha a acordar, haciendo énfasis en algún aspecto personal de Mario: excepcionalidad humana, honestidad, nobleza, responsabilidad, excelencia, misantropía.
- Difundir desde la biblioteca un corpus en Ciclo Básico y Ciclo Superior de lectura obligatoria de textos literarios donde se aborde alguna de las cualidades presentes en don Mario. En el presente ciclo lectivo 2022 se hará hincapié en obras donde los personajes o situaciones narradas sean consideradas excepcionales.

Propuesta de actividades:

Durante este año trabajaremos la excepcionalidad humana, una de las cualidades de don Mario Elpuerto. A raíz de esto, en el transcurso del ciclo lectivo se realizarán las siguientes actividades:

- Se colocará una foto de Mario el día 7 de abril (fecha de la fundación de nuestra escuela) y se recordará, junto a toda la comunidad educativa, cómo fue concebida la idea de la creación de la misma.
- Se visitará la biblioteca municipal “Andrés Ferreyra” y otras bibliotecas de la ciudad, para conocer sus funcionamientos internos, los distintos servicios que ofrecen, como así también sus historias y el porqué de sus nombres institucionales.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Se dará a conocer el 23 de abril (día del idioma) los corpus de lectura obligatoria con las obras propuestas para el Ciclo Superior y Ciclo Básico para el encuentro interinstitucional de lectura: "Leer nos hace libres: Mario Elpuerto" a realizarse el 7 de noviembre, fecha del natalicio de Elpuerto.
- Se celebrará el día del libro (15 de junio) con la puesta en escena de un fragmento de la obra de Adela Bash: "Abran cancha que aquí viene don Quijote de la Mancha" a cargo de estudiantes del tercer año del ciclo básico, y se expondrá un resumen de cada una de las obras que integran los corpus obligatorios para el encuentro de lectura.
- Se participará, en septiembre, en la vigésima edición de la "Maratón Nacional de Lectura 2022". La propuesta para ese encuentro está sujeta a lo dispuesto por los organizadores "Fundación Leer" (aún no se conoce cuál será el lema elegido para este año).
- Se realizará el segundo encuentro de lectura interinstitucional: "Leer nos hace libres: Mario Elpuerto", el siete de noviembre, fecha del cumpleaños de Mario Agustín Elpuerto.

Estas propuestas de actividades fueron diseñadas para fortalecer la identidad y también, al ser conscientes de que fueron concebidas desde la escuela, sabemos, al igual que Graciela Montes, que la institución escolar es el mejor lugar para propiciar la ocasión de leer. Con esta iniciativa, comenzada el año pasado, estamos garantizando y propiciando un espacio y un tiempo institucionales, convidando textos, mediaciones, condiciones, desafíos y compañía para que las y los estudiantes se instalen en su posición de lector que sabemos no es una posición mansa, ni obediente, ni automática, sino más bien personal, audaz, expectante.

Es el deseo de esta biblioteca escolar que las y los jóvenes puedan hacer su propia lectura, que puedan tomarse un tiempo para mirar el mundo, que puedan aceptar lo que no se entiende del mismo y, sobre todo, que se animen a buscar indicios y construir sentidos (aun cuando sean sentidos efímeros y provisorios). Deseamos fervientemente que la biblioteca sea para ellas y ellos

un espacio auspicioso, estimulante y acogedor de historias, de lecturas y de vida.

9.10. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

FUNDAMENTACIÓN

El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) es una metodología de aprendizaje en la que los estudiantes adquieren un rol activo y se favorece la motivación académica. El método consiste en la realización de un proyecto habitualmente en grupo. Ese proyecto debe ser analizado previamente por el profesor para asegurarse de que el alumno tiene todo lo necesario para resolverlo, y que en su resolución desarrollará todas las destrezas que se desea.

El ABP es un método pedagógico que involucra a los estudiantes de una manera activa en su aprendizaje al pedirles que investiguen la respuesta a alguna pregunta o problema del mundo real y luego creen una solución concreta. Promueve el auto-aprendizaje por descubrimiento, fomentando el trabajo en equipo, la solidaridad e intercambio mutuo, lo que supone una mayor adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades, así como un mayor sostenimiento de lo aprendido a lo largo del tiempo.

OBJETIVOS

- Construcción de aprendizajes integrados por parte de los estudiantes, a partir de propuestas de enseñanza centradas en la interdisciplinariedad:

PROYECTO INSTITUCIONAL

los saberes coordinados y el aprendizaje basado en la resolución de problemas y la elaboración de proyectos.

- Promover el aprendizaje constructivo de los jóvenes como sujetos de derecho y protagonistas activos, para construir proyectos de vida individuales y colectivos.
- Integrar los conocimientos, vincular los distintos saberes.
- Trabajar en equipo.
- Relacionar los contenidos de los aprendizajes con las situaciones de la vida cotidiana o las perspectivas más complejas.

PROPUESTA

- Generar instancias de aprendizaje interdisciplinario que integren dos o tres disciplinas en cada año, desarrolladas de acuerdo con los intereses y necesidades de cada contexto.
- Presentación de los proyectos a una audiencia mayor.

}

9.11. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes construidos en la formación de los campos antes descriptos. Señala las actividades o los espacios que garantizan la articulación teórica práctica en los procesos formativos y el acercamiento de los estudiantes a situaciones vinculadas al mundo del Trabajo y la Producción. Las prácticas profesionalizantes son una instancia más de aprendizaje y constituyen una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes.

Las prácticas profesionalizantes son una instancia más de aprendizaje y constituyen una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes. El objetivo de las mismas es que los estudiantes experimenten situaciones de trabajo reales, en las que deban cumplir normas de convivencia y seguridad; priorizar el respeto por el otro; comprometerse a cumplir objetivos; poner en práctica actitudes y acciones de compañerismo.

Las empresas oferentes en donde nuestros estudiantes están desarrollando dichas prácticas son :

- M.I.R - (Taller de electromecánica).
- M&P computacion - (Servis y reparacion de PC)
- Aramaio computacion-(Servis y reparacion de PC , enlaces wifi)

- Consorcio del Puerto Quequén - (Automatismos - Conexiones inalámbricas)

9.11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El profesor a cargo, lleva a cabo el seguimiento pertinente mediante visitas periódicas al establecimiento del oferente; realiza inspecciones visuales y recaba información acerca del comportamiento personal y desenvolvimiento técnico del alumno; luego, hace una devolución al practicante acerca de su desempeño destacando lo positivo a haciendo correcciones si fuese necesario.

Se evaluarán aspectos tales como:

- Cumplimiento del horario establecido.
- Vestimenta adecuada.
- Nivel de expresión oral y escrita.
- Cumplimiento de las normas de convivencia, como así también de seguridad, espíritu de colaboración y solidaridad para con el personal del oferente, y otros aspectos que hagan a su desempeño personal.
- Actividades desarrolladas por el alumno, observando los criterios empleados para resolver la problemática planteada, tanto en desenvolvimiento personal como grupal.-
- Armado y puesta a punto de los circuitos pertinentes observando la aplicación de las habilidades y conocimientos adquiridos a lo largo de todo el trayecto escolar y los incorporados en la práctica, con el uso de instrumental adecuado para dichas actividades.-
- Capacidad de auto-evaluación y auto-corrección luego de realizado el diagnóstico de fallas en equipos electrónicos.

Visto los considerandos y lo resuelto en la Resolución N° 112/2013 y sus dos anexos, esta Práctica Profesionalizante se enmarca en lo allí dispuesto por la Dirección de Cultura y Educación.

Atento a ello, el Plan Didáctico de esta práctica se basa en los siguientes objetivos:

9.11.2. OBJETIVO TÉCNICO

Que los estudiantes desarrollen las actividades bajo la supervisión técnica del personal estable del oferente y el profesor a cargo de la práctica, respetando las normas de seguridad vigentes.- Esta situación les permitirá adquirir nuevas habilidades y conocimientos, que se sumarán a las que ya posee el alumno.-

Se pretende con ello que el alumno participante de la práctica, comprenda y se adecue al ámbito laboral.

9.11.3. EXPECTATIVAS DE LOGRO

Que el estudiante pueda:

- Realizar distintas actividades de manera conjunta con el personal estable del oferente.
- Comprometerse y responsabilizarse en el cumplimiento de los plazos establecidos para la finalización de las tareas, mostrando cooperación mutua al compartir saberes y experiencias.
- Respetar las normas de convivencia y cumplir con las normas de seguridad e higiene que estén en vigencia en las instalaciones del oferente.

Los estudiantes se presentarán en el local del oferente las horas que se estipulan, con el objetivo de acreditar las 200 horas anuales previstas para la Práctica Profesionalizante. De no acreditar esta cantidad de horas la materia se dará por desaprobada debiendo el estudiante recursarla en el siguiente ciclo lectivo.

Si fuere procedente y con la guía del profesor a cargo de las Prácticas Profesionalizantes, los estudiantes podrán realizar tareas de diseño, construcción, armado, prueba, reparación y calibración de plaquetas componentes de sistemas electrónicos que le encomiende el oferente.

Esta situación será acordada previamente entre el oferente y el profesor a cargo de la práctica, al efecto de conocer el paradero de los estudiantes.

9.11.4. EMPRESAS OFERENTES

Las Prácticas Profesionalizantes son para los estudiantes la puerta a la realidad del mundo del trabajo y la producción.

Estas en lo posible deberán realizarse con empresas oferentes fuera de la institución ya que no es lo mismo en este sentido una Práctica Profesionalizante realizada puertas adentro de una escuela, con una realizada en una empresa, independientemente del tamaño de la misma. Asimismo, la interacción que se da entre las empresas y la escuela a partir de las Prácticas permite a las institución educativa conocer cómo se trabaja en el mundo productivo, tanto en términos de metodologías como de la tecnología disponible y qué perfiles profesionales requieren las empresas.

Las Prácticas tienen la ventaja de que generan vínculos sistemáticos, tanto a partir de los estudiantes que llevan información a la escuela sobre los diversos modos de trabajo o la tecnología que encuentran en las empresas y traen desde las escuelas hacia las empresas, información sobre cómo se están formando los técnicos y las potencialidades que tiene la Escuela Secundaria Técnica- como de los profesores que intervienen en el proceso. Por todo esto, sostenemos que las Prácticas Profesionalizantes realizadas en empresas no sólo son positivas para los estudiantes que las realizan, sino que dan pie a un círculo virtuoso de actualización para la propia Institución, a partir de la interacción con el ámbito productivo.

De no poder realizarse de manera externa se sugiere a los docentes realizarla mixta o interna.

En este ciclo las empresas oferentes confirmadas son :

- Taller de Electromecánica MIR .
- Astesano Informatica.
- M&P computación.
- Terminal quequen.

- Asociación civil todo para ellos.

Estamos a la espera de confirmación del Consorcio Puerto Quequén para que algunos de nuestros estudiantes puedan realizarla en una de sus dependencias.

9.12. PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Contingencia Pedagógica es la herramienta de intervención institucional para enfrentar las situaciones que impidan o dificulten el normal dictado de clases, ya sea por impedimento de efectivización de la Planta Orgánica Funcional Analítica diaria o por otras circunstancias excepcionales.

9.12.1. PLAN

Luego de acordar con los docentes del área. Se determina que en caso de ausencia del personal a cargo de un grupo se procederá de la siguiente manera:

Asignar el cuidado de los estudiantes al preceptor del área y cualquier miembro de la comunidad educativa, estos desarrollaran las actividades propuestas que el profesor tutor al inicio del ciclo lectivo dejará plasmado en su planificación y en el classroom . Estas acciones están sujetas al reglamento general de las instituciones educativas.

9.12.2. ANEXO 1

Este plan de contingencia será puesto en marcha solo en casos que se pueda garantizar el cuidado de los estudiantes y eligiendo las actividades según la dinámica institucional.

- Los EMATP presentarán al equipo directivo la planificación de al menos dos propuestas pedagógicas, acorde a su área de incumbencia para llevarla a cabo en conjunto con la PR del curso.
- Utilizando las TICS se observarán videos tutoriales relacionados con los distintos campos de formación en donde los docentes serán los encargados de dictar la clase pero digital. No solo desarrollarán los contenidos sino que darán trabajos prácticos u/o ejercicios para que los estudiantes lo resuelvan en clase y luego podrán realizar las correcciones comparándolas con los resultados del video. Todo esto será registrado por la preceptora y los miembros de la comunidad que la estarán acompañando. El paso siguiente es la evaluación por el docente tutor.
- Se podrán realizar actividades complementarias y/o extracurriculares como por ejemplo ver una película, buscar información de otra materia utilizando los distintos medios que posee la escuela.

En cada una de las propuestas se harán partícipes al E.O.E, preceptores, docentes, administrador de red, encargado de medios de apoyo técnico profesional, preceptores y todo el personal que el equipo directivo crea conveniente.

9.12.3. ANEXO 2

Buscando garantizar la trayectoria y calidad educativa de nuestros estudiantes proponemos de forma gradual implementar un plan de contingencia en donde los estudiantes no tengan horas libres comenzando desde el ciclo lectivo 2023 con las tres divisiones de primer año.

Proponiendo la inclusión de recursos digitales y la programación que favorezcan la implementación de actividades creativas y colaborativas en pos del desarrollo de la capacidad de resolución de problemas de la vida cotidiana.

“Enseñar a pensar” es el disparador para introducir la programación en los primeros años poniendo en marcha procesos creativos que pueden ser realizados por grupos de trabajos, “ Aprendizaje colaborativo” contribuyendo al fortalecimiento de diferentes inteligencias a partir de proyectos compartidos en

los que se ponen en juego las diversas áreas de conocimiento desde lo interpersonal e intrapersonal. Entendemos que enseñar a programar permite desarrollar la capacidad de previsión, la comprobación de resultados, la optimización de recursos y la toma de decisiones.

9.12.4. ANEXO 3

CONTINGENCIA DE MEDIOS DIGITALES

Ante el crecimiento y mantenimiento sostenido de la matrícula y debido a que no se cuenta con la cantidad necesaria de insumos tecnológico para ciertas áreas en donde son esenciales, y habiendo en el mismo momento dos materias (Lenguaje tecnológico de 3ro A y Dibujo tecnológico de 4to 2da) que requieren el uso de insumos tecnológicos (computadoras), se decide desde el **equipo de conducción** disponer los días miércoles de 9,50 a 12 la cantidad de trece computadoras para el profesor **Matías Rodríguez**, será función del EMTP preparar y llevar dichas máquinas al salón N°1 donde se dictara la clase de Dibujo tecnológico.

9.12.5. ANEXO 4

FALTA DE ENTORNO FORMATIVO PARA IMPRESIÓN DE PLAQUETAS

Reestructuración y/o reacondicionamiento del espacio y/o mobiliario de acuerdo a las necesidades actuales pedagógicas institucionales, con el fin de garantizar una mejor calidad educativa.

A partir del mueble existente audiovisual, se armará un nuevo insumo transportable para diseño, impresión y perforado de plaquetas. Deberá disponer de una organización específica para cada insumo: agujereadora con sus accesorios , impresora completa, elementos de seguridad e higiene para estudiantes y el insumo tecnológico, ácido, recipientes, accesorios eléctricos, cintas, fibrones, alcohol, resina, papel de transferencia, etc.

Este mueble será solicitado por el docente del área pertinente al EMATP del turno.

10. EDUCACIÓN PROFESIONAL SECUNDARIA (EPS)

En el marco de lo dispuesto en la Resolución 1873/22 se crea la Educación Profesional Secundaria, en el marco de la siguiente afirmación la posibilidad de “convertir a la escuela secundaria en un lugar propicio para aprendizajes vitales significativos para todos (...) requiere de esfuerzos convergentes destinados a renovar y fortalecer su capacidad de organizar, intervenir y regular la propuesta pedagógica en el marco de una revisión de su micropolítica”. En este sentido, la EPS se constituye para las y los jóvenes bonaerenses que han discontinuado sus trayectorias escolares, en un formato escolar diferente. Con una organización institucional y propuesta curricular innovadora, un marco normativo y académico amplio y flexible, que resguarda la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y favorece las condiciones de ingreso, permanencia y egreso de las y los estudiantes.

Asimismo, resulta fundamental que el equipo de conducción, el/la coordinador/a y las y los docentes se asuman como corresponsables del cumplimiento del derecho a la educación de

las y los estudiantes, consolidando las trayectorias escolares de modo que les asegure la permanencia y continuidad desde su ingreso hasta su egreso.

CURSADA

El régimen de cursada se organiza en espacios cuatrimestrales y toda la comisión se inició en el año 2023 cursando el primer nivel.

El cursado y aprobación se realiza por espacio curricular o módulo superando el formato tradicional unificado del año escolar. De esta manera, es posible que la aprobación y promoción de los diferentes módulos o espacios curriculares pueda realizarse de forma independiente, permitiendo trayectorias personalizadas y flexibles a partir de combinar espacios curriculares de diferentes niveles en el mismo año. Estas definiciones sobre la trayectoria quedarán plasmadas en el Plan de Trabajo Formativo, en el legajo de cada estudiante.

Todo esto supone espacios de reflexión y acompañamiento sistemático del equipo docente para cada trayectoria, considerando la especificidad de las áreas y la naturaleza de las capacidades y saberes en juego en cada situación y, con ello, la posibilidad de que la "aún no aprobación" no interfiera en la posibilidad de avanzar a aprendizajes posteriores.

El horario semanal de cursada será en el turno vespertino de lunes a viernes de 18 hs a 21:30 hs, se eligió este horario según la disposición de aulas dentro de la institución.

ASISTENCIA

La presencialidad es un aspecto fundamental de la educación profesional secundaria. No solo por la dinámica de intercambio propia del proceso de enseñanza aprendizaje y por el valor de la experiencia escolar cotidiana, sino también por los espacios de práctica profesional que son insustituibles.

No obstante, el presentismo no será condición para sostener el carácter de alumna o alumno regular, siempre y cuando la o el estudiante pueda sostener otras alternativas ofrecidas por la escuela para cuando la presencia no sea posible (situaciones de salud, viajes familiares, trabajo, maternidad o paternidad, entre otras).

Así se considerará estudiante a las y los jóvenes matriculados en la EPS hasta el momento de su efectiva titulación.

El control de la asistencia de las y los estudiantes será una práctica cotidiana, cuyo propósito fundamental es el acompañamiento y en este sentido servirá

para activar alertas y acciones de revinculación y nuevos acuerdos con las y los jóvenes y/o con sus entornos.

Se realizará un seguimiento institucional a cargo del/la coordinador/a de trayectorias y otro por módulo o materia a cargo de cada docente. La detección de reiteradas inasistencias grupales y/o individuales serán motivo de abordaje por parte del equipo docente a fin de pensar las estrategias que la situación amerite, toda vez que la presencialidad se considera un factor determinante no sólo para el sostenimiento y continuidad de las trayectorias sino para la adquisición y desarrollo tanto de capacidades como de saberes básicos planificados.

En línea con ello, las y los estudiantes que por causa de fuerza mayor han tenido reiteradas inasistencias pero han cumplimentado los planes alternativos de trabajo, reforzarán aspectos vinculados a la cursada con las propuestas que cada docente considere apropiadas para esa determinada trayectoria.

EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes es un aspecto clave del proceso de enseñanza y debe contextualizarse en cada planificación institucional y en cada uno de los espacios curriculares. La EPS pretende cumplir con la formación del perfil profesional a la vez que preparar al estudiante para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la continuidad de estudios superiores.

Desde la Res. CFE N° 93/09 se presenta a la evaluación como “un proceso de valoración de las situaciones pedagógicas, que incluye al mismo tiempo los resultados alcanzados y los contextos y condiciones en los que los aprendizajes tienen lugar. La evaluación es parte inherente de los procesos de enseñanza y de los de aprendizaje. Este encuadre tiene por finalidad una comprensión crítica de dichos procesos para orientarlos hacia su mejora. Es, por lo tanto, una cuestión de orden pedagógico”.

PROYECTO INSTITUCIONAL

A su vez la concepción de evaluación para la Educación Técnico Profesional de Nivel secundario se encuentra regulada a través de la Res. CFE N° 266/15. De dicha Resolución, se desprende el hecho de que en ETP el objeto de evaluación son las capacidades y saberes profesionales y básicos; y la necesidad de generar instrumentos diversos y complejos para su adecuada valoración. Allí se afirma también que "Evaluar una capacidad requiere comprender en qué medida el estudiante ha aplicado los diversos tipos de conocimiento, acciones, operaciones y actitudes que la componen, y esa comprensión es mucho más integral y compleja que lo que una calificación numérica puede expresar".

En la EPS se deberá trabajar desde los espacios de la FG y FP a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales, según el perfil profesional. Al evaluar se debe garantizar que un estudiante es capaz de comprender y actuar en situaciones o problemas específicos de la profesión para la que se forma, poniendo en juego distintos tipos de conocimientos y habilidades. El proceso de evaluación en la EPS abarcará diferentes tipos de contenidos (saberes teóricos, procedimientos y actitudes) y quedará plasmado de forma cualitativa en el Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE). En el mismo se consignarán de forma narrativa los aprendizajes alcanzados y los que se deben seguir enseñando y aprendiendo en cada espacio curricular. A mitad de cada cuatrimestre se entregará a cada estudiante un informe orientativo y no vinculante con la aprobación del cuatrimestre.

Las y los docentes y la/el instructor elaborarán una planificación de enseñanza para cada área curricular o módulo. La misma deberá contextualizarse con el proyecto institucional y ajustarse en función de lo planificado y recabado en la etapa diagnóstica. Allí se consignará la organización y secuenciación de los contenidos de la carga curricular; las estrategias de enseñanza; los recursos a utilizar; y los criterios y referenciales de evaluación. Este será presentado al director/a y luego al grupo de estudiantes con orientaciones didácticas.

11. CIRCUITO DIFERENCIADO

11.1.FUNDAMENTACIÓN

Ante el ingreso de estudiantes provenientes de Secundarias orientadas, surge la necesidad de implementar ciertas estrategias que acrediten las competencias necesarias para transitar los espacios de formación técnico específica.

Esto implica generar espacios y tiempos de aprendizaje donde puedan adquirir los conocimientos básicos de la formación técnico específica necesaria para continuar y garantizar su trayectoria escolar.

11.2. EL TALLER EN EL CICLO BÁSICO

En el Taller del Ciclo Básico se plantea brindar a los estudiantes oportunidades para la comprensión de la tecnología como actividad humana desde un enfoque sistémico, y su vinculación con los distintos ámbitos socio-productivos locales, analizando la capacidad de agregar valor a partir del trabajo, la sustentabilidad económica y ambiental. En este sentido, una de las características principales de la Formación Específica en el ciclo Básico es favorecer el desarrollo de capacidades que resultarán necesarias para el ciclo superior.

En primera instancia, debemos analizar la realidad de la escuela, plasmada en su Proyecto Institucional, para luego establecer un circuito diferenciado, sobre el cual podamos planificar cómo y de qué forma lograr mayor calidad en el

proceso de enseñanza aprendizaje. Si sabemos cuál es nuestro punto de partida en relación a los propósitos y objetivos planteados para la Educación Secundaria Técnica en la provincia, podremos: trazar un recorrido posible; analizar si se están alcanzando los objetivos propuestos para el nivel; ponderar desempeño y grado de compromiso institucional para la formación integral de los estudiantes.

11.3. OBJETIVOS DEL CIRCUITO DIFERENCIADO

- Mejorar la calidad de las prácticas educativas en el aula taller del ciclo básico.
- Contribuir a la motivación y la predisposición de los estudiantes en el trabajo en el taller.
- Propiciar la evaluación de saberes como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el trabajo en equipo de docentes y de estudiantes.
- Lograr una primera aproximación al medio socio-productivo.
- Realizar contribuciones en la escuela o en la comunidad.
- Aumentar las habilidades expresivas, sociales y comunicacionales.

11.4. PROPÓSITOS DEL CIRCUITO DIFERENCIADO

- Adquirir los contenidos básicos y necesarios para la formación técnica específica;
- Acercar las prácticas educativas al medio socio-productivo;
- Aumentar la motivación;
- Ofrecer oportunidades de colaboración para construir conocimiento;
- Aumentar las capacidades sociales y de comunicación;

- Acrecentar las capacidades de análisis y reflexión para la solución de problemas;
- Atravesar con el circuito las diferentes áreas de la formación general, científico tecnológico y técnica específica;
- Realizar un seguimiento respecto de cómo los estudiantes aprenden a hacer, haciendo y reflexionando sobre el hacer (Anexo 7- resolución 587/11).
- Trabajar en equipo en el desarrollo de proyectos asociativos llevados adelante por grupos de estudiantes.

11.5 EXPECTATIVAS DE LOGRO

Que el educando pueda:

- Vincular su producción con el campo socio productivo actual.
- Buscar, seleccionar y clasificar la información tecnológica representada por diversos medios, comunicándose de forma oral y escrita con el lenguaje tecnológico apropiado.
- Organizar, gestionar y desempeñarse dentro de un equipo de trabajo.
- Diseñar y construir objetos, servicios y/o mecanismos planificando los procesos y tomando decisiones en función de la predicción de los resultados.
- Seleccionar y utilizar correctamente las herramientas, máquinas, materiales e instrumentos, en relación con la problemática a resolver.
- Prevenir los riesgos personales y ambientales, poniendo en práctica las normas de seguridad e higiene.

11.6. PROPUESTAS DE TRABAJO

Dentro de las estrategias de trabajo en circuitos diferenciados, se propone el planteo de situaciones problemáticas, creadas con una finalidad formativa a partir de los problemas de carácter tecnológico. La resolución de situaciones problemáticas resulta un medio que nos permite detectar aquellos aspectos positivos, negativos, aciertos y desaciertos, verificar si los procesos para

alcanzar las metas son adecuados y si los resultados son convenientes y apropiados con respecto a los propósitos establecidos para el nivel y modalidad.

Desde el comienzo del ciclo se socializa la información con las familias, se organiza el cronograma de fechas y horarios del corriente ciclo lectivo. También se realizaron distintas reuniones con los docentes en donde se acordaron entre otras cosas las problemáticas a abordar, los criterios de evaluación, las fechas de las evaluaciones, el docente tutor y la comisión evaluadora. Se destaca que las problemáticas tanto para las prácticas como para los proyectos son pensadas de acuerdo al PI y a las orientaciones. Además se tiene en cuenta los insumos, el equipamiento disponible, y fundamentalmente en el perfil profesional que se espera de los/as estudiantes egresados/as. Todo lo antes mencionado se trabaja en conjunto con todo el equipo docente desde comienzo de año y luego es coordinado por los Jefes de área.

Se realiza un cronograma para las defensas orales con dos representantes en la comisión evaluadora de diversas áreas de conocimiento, organizado en función de la asistencia de los docentes, evitando modificar la dinámica institucional. En el momento de la defensa los/as estudiantes presentan la solución a la problemática con todo su fundamento teórico y práctico. Una vez terminada la defensa se les brinda una devolución.

11.7. LAS ETAPAS DEL PROYECTO QUE HACE QUE EL ALUMNO ACREDITE

IDENTIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO DEL PROBLEMA

ANÁLISIS INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN – ELABORACIÓN DE SOLUCIONES PUESTA EN COMÚN. ELECCIÓN DE LA SOLUCIÓN.

El alumno o estudiantes identificarán una demanda, uno de los métodos de identificarlas es la información que podamos lograr sobre el tema, es decir búsqueda de antecedentes del problema que permitirá saber cómo otras personas han podido responder a situaciones similares.

El alumno deberá:

- Ordenar y clasificar la información disponible.
- Definir el problema generando las posibles soluciones.
- Adquirir los conocimientos tecnológicos y científicos que den operatividad a esas posibles soluciones, pudiendo seleccionar la mejor variable.
- Realizar un bosquejo del producto.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

El alumno debe tener un momento en el que debe planificar cómo realizar la tarea, su secuencia y el tiempo estimado, generando distintas formas de organización utilizando los medios que tengan a su alcance como por ejemplo una computadora.

En esta etapa tendrá un momento de creación, en donde concretará la solución elegida por medio de dibujos., de análisis donde el alumno determinará los materiales, herramientas, instrumentos infraestructura necesaria para ejecutar el diseño, de adecuación a las posibilidades existentes, de armado de una secuencia y organización de las actividades constructivas y en caso que el proyecto sea llevado por más de un integrante se adjudicarán los roles y responsabilidades a cumplir por los integrantes. Se tendrá en consideración en todo el proceso las normas de seguridad necesarias en el trabajo en el taller (uso materiales y herramientas)

EJECUCIÓN

Se pondrá en acción los procedimientos técnicos relativos a materiales, máquinas instrumentos y herramientas disponibles para la materialización del proyecto, adquiriendo las aptitudes, conocimientos y habilidades necesarios para la selección, utilización y operación de máquinas, herramientas, instrumentos y materiales. En caso que los estudiantes no lleguen a concretar el producto final, defenderán el proceso ante la comisión evaluadora .

AUTOEVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

En esta etapa los estudiantes determinarán si han cumplido las etapas del diseño y si la solución ha sido la correcta.

COMUNICACIÓN

El proyecto deberá ser presentado en forma escrita utilizando vocabulario específico. Se desarrollará una planilla de avance o seguimiento que servirá para ir adjuntando todo el proceso de diseño, recolección de datos, informes, planos, imágenes, antecedentes y ejecución del proyecto.

EVALUACIÓN

La evaluación del circuito diferenciado, a partir de la resolución de problemas, promueve el trabajo interdisciplinario entre docentes de las áreas de la formación general, científico tecnológico y técnica específica, representados a través de los jefes de departamento y jefes de área correspondientemente. El docente a cargo de los proyectos que llevan adelante los estudiantes, trabaja desde el rol de guía o facilitador del aprendizaje. El trabajo puede llevarse a cabo en grupos de estudiantes, los mismos tienen mayor autonomía que en una clase tradicional y hacen uso de diversos recursos.

La calificación deberá ser de 4 (cuatro) o más puntos, para considerar compensadas las desigualdades de origen. De ser menor, se asignará nueva fecha de defensa del trabajo realizado, acorde al calendario escolar, registrando bajo acta las correcciones necesarias a realizar. En caso de abordarse más de un año del ciclo básico en el proyecto, la situación problemática diseñada por la Institución, deberá integrar contenidos de los años abordados. En este último caso, el registro se realizará en actas de examen, correspondientes a cada año.

PROYECTO INSTITUCIONAL

Se tomará para evaluar todo el proceso de realización del proyecto tomando como insumo la planilla de seguimiento del jefe de área , donde se acredite los avances de capacidades y elaboración del proyecto .

Será parte de la evaluación la presentación del proyecto escrito y la defensa oral del mismo.

Durante todo el trayecto del circuito diferenciado se realizará un seguimiento de avances de capacidades y elaboración del proyecto según la siguiente planilla de seguimiento.

COMISIÓN EVALUADORA

Se determinará si el alumno ha adquirido las capacidades necesarias para aprobar el campo científico tecnológico.

11.8 PLANILLA DE SEGUIMIENTO**PROYECTO:****RESPONSABLE:**

FECHA	
CAPACIDADES DESARROLLADAS	
ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	

PROYECTO INSTITUCIONAL

CRITERIOS DE REALIZACIÓN	
SUGERENCIAS	
CONCEPTO PARCIAL	
PRÓXIMA FECHA DE AVANCE	

12. EVALUACIÓN

12.1. EVALUACIÓN GENERAL

Los profesores deberán informar fehacientemente al equipo directivo sobre el desempeño de los estudiantes antes de la finalización de cada trimestre por medio de rúbricas , a fin de permitir detectar tempranamente problemas y dificultades. Estos datos serán insumo para que los equipos directivos asesoren e intervengan y los docentes arbitren estrategias de enseñanza para la permanencia y promoción de los estudiantes, informando en cada caso particular al adulto responsable.

Los estudiantes que al finalizar el ciclo lectivo hubieran alcanzado un promedio anual menor a siete (7) puntos deberán presentarse ante las Comisiones Evaluadoras de los turnos pautados por el Calendario Escolar.

La evaluación de los estudiantes que, por cuestiones de enfermedad prolongada o permanente, reciben atención educativa en hospital y/o domicilio, al igual que los estudiantes con discapacidad integrados en la escuela secundaria, se registrará según los criterios establecidos en las normativas específicas vigentes.

Los estudiantes que por motivos familiares y/o de intercambios educativos se hubieren trasladado temporalmente a países extranjeros continuando sus estudios, deberán presentar las certificaciones correspondientes según lo pautado por las normativas específicas vigentes.

12.2. COMUNICACIÓN DEL EQUIPO

Será responsabilidad del equipo a cargo de la materia comunicar por escrito a los estudiantes y a los adultos responsables: las expectativas de logro, objetivos de aprendizaje, los contenidos 8 - Resolución 587/11 - Régimen Escolar - Corresponde al Expediente N° 5802-841773/11 curriculares prescriptos; las modalidades e instancias de evaluación, la bibliografía para el

estudiante, así como cualquier otro elemento que crea conveniente para el mejor desempeño escolar de los estudiantes.

A los efectos del seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes el equipo directivo y/o el personal docente a cargo de la materia, informará a los adultos responsables en cualquier momento del ciclo lectivo de las situaciones de vulnerabilidad que puedan afectar la trayectoria escolar.

12.3. LA EVALUACIÓN INTEGRADORA DE MATERIA

La Subsecretaría de Educación podrá elaborar una o más evaluaciones integradoras con carácter provincial, informando fehacientemente a comienzos del ciclo lectivo la decisión adoptada sobre este punto y las materias que correspondan

12.4. LAS CALIFICACIONES

Por cada materia, en cada trimestre el estudiante deberá tener al menos tres calificaciones parciales, siendo una de ellas escrita. En caso de contar con prueba integradora, esa nota formará parte del tercer trimestre, tal como se consigna en el ítem correspondiente a este tipo de evaluación.

La calificación final de cada período trimestral, surgirá del promedio de las tres ó más calificaciones parciales obtenidas durante el período respectivo debiendo consignarse en números enteros, según la escala de uno (1) a diez (10). Cuando el promedio no resulte un número entero, la nota numérica se aproximará a su valor superior si el decimal iguala o supera los cincuenta centésimos, en caso contrario se establece por defecto el número entero inmediato inferior. La calificación final de las materias será el promedio de sus correspondientes trimestres y deberá estar expresada en números naturales, según la escala de uno (1) a diez (10) o en números decimales según corresponda sin efectuar redondeo. Las calificaciones se registrarán en los estados administrativos pertinentes establecidos a tal fin.

12.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Evaluaciones orales y escritas que permitan medir el grado de aprendizaje alcanzado por los estudiantes.
- Observación, registro y seguimiento; evaluaciones orales y escritas durante el desarrollo de trabajos prácticos en los cuales el alumno pone de manifiesto las habilidades y conocimientos adquiridos.
- Observación, valoración, seguimiento de las actitudes y comportamiento del alumno en cuanto al cumplimiento de las normas de convivencia, seguridad, espíritu de colaboración y solidaridad para con la escuela y sus pares, y otros aspectos que hagan a su formación personal.
- En todas las áreas se acuerda con el equipo docente que en el primer trimestre la calificación debe ser de 4 a 10, por lo tanto no habrá **ningún estudiante aplazado en el primer trimestre.**
- En mesas de examen tanto previas , regulares como en equivalencias la nota máxima será un 7 .

12.6. EVALUACIÓN TALLER

12.6.1. FUNDAMENTACIÓN

La evaluación es una de las tareas de la enseñanza, que consiste en el registro, análisis, e interpretación de la información sobre el aprendizaje, y el uso de esa información para emitir juicio de valor y tomar decisiones pedagógicas adecuadas. Su función esencial es la retroalimentación, tanto del aprendizaje, como de la enseñanza. Por lo tanto, acompaña a ambos procesos en cada etapa: al inicio, durante, al final.

PROYECTO

Dada la modalidad de taller y teniendo en cuenta el proyecto de evaluación institucional. Los docentes realizarán un seguimiento respecto a cómo los estudiantes aprenden a hacer haciendo y reflexionando sobre ese hacer. Los docentes identificarán los avances y las dificultades evidenciadas en

los procesos de aprendizajes, mientras los estudiantes elaboran la producción prevista para dar respuesta al proyecto planteado.

La evaluación de proceso será la observación directa en la mayoría de los casos, con la utilización de registros que den sustentos a dicha observación.

Al final del proceso para contrastar los aprendizajes alcanzados con las expectativas de logro se utilizará distintas formas de evaluación que según el caso será la observación directa, las evaluaciones escritas, presentación de proyectos, presentación de las producciones elaboradas.

Se acuerda que en cada etapa se evaluará el desempeño global de los estudiantes teniendo en cuenta indicadores de su saber hacer (procedimientos) y su saber (conocimientos) y sus actitudes respecto de la actividades de aprendizaje propuesta, como la relación con sus pares y docentes.

Cada taller tendrá su calificación anual independiente y una final compuesta por las notas de los tres talleres.

12.7 EVALUACIÓN DE SABERES

Esta evaluación se realizará en el ciclo básico de manera obligatoria a estudiantes de segundo y tercero y será opcional para el primer año.

Inicio del ciclo lectivo búsqueda de problemáticas o necesidades a satisfacer.

De abril a mayo planteamiento del problema o necesidad, búsqueda de recursos, reuniones con entidades de la comunidad para que aporten recursos para la realización de algunos de los proyectos, ejecución de la propuesta, diseño, bocetos, planos comienzo de la construcción, secuencia de las actividades, organización de las tareas.

De junio a septiembre construcción, armado, pruebas, terminado y comunicación del proyecto.

En el mes de octubre una comisión examinadora llevará a cabo la instancia evaluativa.

Se invitara a la exposición a la comunidad: estudiantes de escuelas primarias, padres y público en general.

12.8 EVALUACIÓN ANUAL POR CAPACIDADES (EACP)

La Evaluación Anual de Capacidades Profesionales (EACP) es una experiencia formativa, de alto valor en la educación técnico-profesional. Es impulsada por la Dirección General de Cultura y Educación a través de la Dirección Provincial de Educación Técnico-Profesional y la Dirección de Educación Técnica. Es obligatoria para todos los estudiantes que cursan el ciclo superior de las escuelas técnicas . Se pretende que los estudiantes incorporen en su recorrido formativo escolar actividades que favorezcan la integración, especificación y profundización de sus aprendizajes resolviendo problemas vinculados al campo profesional propio de la especialidad de la tecnicatura y que evidencien fundamento y proyección social, o bien posean un carácter innovador. La Evaluación Anual de Capacidades Profesionales se constituye en una actividad formativa con una fuerte impronta pedagógica, orientada a identificar y ponderar conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes de estudiantes de nuestra escuela técnica.

Su función principal es el carácter formativo (en el sentido de los aprendizajes que promueve) y formador (por el carácter activo que asumen los estudiantes en esta experiencia). De la experiencia participan la totalidad de las escuelas técnicas de la Provincia. Los estudiantes participantes defienden sus trabajos desde el punto de vista técnico/productivo, tecnológico/innovativo y económico/comercial. Los proyectos surgen de necesidades o problemas detectados en el contexto institucional o bien, en el entorno socio-productivo local o regional. El fin de esta actividad es poner en acción las capacidades profesionales desarrolladas y los saberes adquiridos a lo largo de su formación. La temática del trabajo es optativa, puede surgir de los estudiantes o bien, ser elegido por ellos de un menú de opciones que les propone la institución. La resolución del problema es grupal con un mínimo de dos y un máximo de cuatro estudiantes y/o alumnas por grupo.

La evaluación se desarrolla en diferentes instancias:

PROYECTO INSTITUCIONAL

a) Instancia Institucional: Se realiza en nuestra institución . Es clave la devolución que los jurados hacen a los grupos participantes, en tanto la misma orienta y facilita la continuidad y mejora de los proyectos. En esta instancia se elige un trabajo por cada especialidad que representa a la escuela en la instancia regional. El jurado en esta instancia es institucional, pudiendo incorporarse evaluadores externos.

b) Instancia Regional: Es la instancia en donde los proyectos seleccionados son expuestos y defendidos por los estudiantes frente a Jurados Externos. Estos jurados se constituyen con empresarios, representantes de cámaras y organizaciones empresariales, profesionales vinculados con el sector de actividad afín a la especialidad, representantes sindicales, de colegios profesionales, docentes del nivel superior (universitario o no), técnicos de actuación destacada, cooperativistas, representantes del Municipio, de ONG's, entre otros. Esta instancia es organizada regionalmente con una fuerte participación del equipo supervisivo, jefatura regional, jefatura distrital e inspector de enseñanza técnica, y los equipos de conducción de las escuelas secundarias técnicas.

c) Instancia Provincial: Es organizada centralmente desde la DGCyE a través de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación Técnica. Esta instancia también cuenta con un Jurado Externo formado por dos miembros de trayectoria reconocida y calificados para la función. Esta actividad es esencialmente pedagógica, no se trata de un certamen con carácter competitivo. El valor radica esencialmente en los aprendizajes que se promueven con la interacción de los estudiantes con el jurado evaluador, y en el compartir con todas las escuelas técnicas de la Provincia ésta experiencia visualizando el grado de desarrollo logrado en la especialidad, generando vínculos e intercambiando vivencias. Dirección General de Cultura y Educación – Subsecretaría de Educación Dirección Provincial de Educación Técnico – Profesional Dirección de Educación Técnica Una misma persona puede desempeñarse como jurado externo en una o más instancias de la EACP.

13. AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL (F.O.D.A)

13.1 FORTALEZAS

- Personal docente en constante capacitación en beneficio de la educación de calidad.
- Buen clima de trabajo y ambiente armónico que facilita la tarea.
- Crecimiento y sostenimiento de la matrícula en ciclo básico y aumento en superior.
- Participación destacada en encuentros educativos (olimpiadas, feria de ciencias, exposiciones, evaluación por saberes y por capacidades) que demuestra el desarrollo integral de los saberes.
- Apertura de nueva orientación en energías renovables generador del recurso humano con capacidades de aplicar las nuevas tecnologías sustentables en la amplia región del sudeste bonaerense.
- Prácticas específicas .

13.2 DEBILIDADES

- Socialización del PI.
- Participación activa del personal docente y no docente en la elaboración del plan de prevención de riesgo.
- Mayor cantidad y calidad de producciones áulicas basadas en proyecto, (aprendizaje basado en proyecto) presentadas en EACP y EISYC.
- Participación en la revisión del AIC por parte de toda la comunidad educativa.
- Desgranamiento de la matrícula tanto en ciclo básico como en superior .

13.3 ACCIONES

- Reuniones del equipo directivo y jefes de dpto. para revisar y actualizar las metas del PI.
- Fomentar reuniones mensuales de los jefes de dpto. con los docentes integrantes a fin de conocer y consensuar ideas.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Revisión del AIC en el ciclo básico a través del espacio de Construcción de Ciudadanía y en el ciclo superior en Política y Ciudadanía, Historia, Salud y adolescencia y Filosofía; como así también a través de los cuadernos de comunicados se recibirán sugerencias de las familias. Con este insumo se realizará una reunión plenaria en septiembre y se realizarán correcciones a fin de confeccionar el acuerdo para el próximo ciclo lectivo .
- Para revertir en el desgranamiento en el ciclo básico se trabajará con clases de apoyo y acompañamiento en la áreas de matemática, físico-química, biología y lenguaje tecnológico, se realizará un seguimiento con los preceptores de los estudiantes que tienen materias previas y trabajos de acompañamiento con los EOE.

14. PLAN DE RIESGO

INTRODUCCIÓN

El Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires es un instrumento que ordena la organización y funcionamiento de los establecimientos educativos. En los artículos 110 a 116 brinda el marco prescriptivo para que las instituciones educativas confeccionen su Plan de Prevención del Riesgo, destacándose en este marco que la seguridad en las escuelas debe priorizar a las personas y que dicha seguridad se basa en la prevención del riesgo.

A fin de dar cumplimiento a la normativa vigente se elabora el presente Plan de prevención de riesgo el cual fue y es elaborado junto a la comunidad educativa.

En este marco, el Plan de Prevención del Riesgo incluirá como un componente significativo del mismo, el Plan de Evacuación ante emergencias.

El plan de evacuación debe ser conocido por todos. Se comunica y ensaya preferentemente en los primeros días de iniciadas las clases.

PASOS EN LA ELABORACIÓN:

- Diagnóstico institucional con docentes y equipo directivo.
- Detección de situaciones edilicias de riesgo junto a la comunidad educativa, participación de docentes, miembros de cooperadora escolar, familias, personal auxiliar, alumnos/as y ex alumnos/as.
- Asesoramiento por parte del cuartel de bomberos de la Ciudad de Necochea.
- Elaboración de lista de situaciones de riesgo y plan de acción.
- Distribución de roles y acciones ante una situación de emergencia.
- Planos de evacuación- circulación.
- Comunicación y socialización.

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Ensayos de plan de evacuación.
- Evaluación y ajustes.
- Ajustes permanentes y retroalimentación para lograr una mayor eficacia.

Diagnóstico institucional con docentes y Equipo Directivo. Para la elaboración del diagnóstico se tendrá en cuenta:

1. Infraestructura escolar.
2. Enfermedades y accidentes.
3. Manipulación y conservación de alimentos.
4. Situaciones de vulneración de derechos de alumnos.
5. Uso responsable de la electricidad, el agua, el gas y las nuevas tecnologías.
6. Ruidos molestos, iluminación, ventilación, temperatura, etcétera.
7. Delitos en perjuicio de la institución o dentro de ella.
8. Vías de acceso al edificio y entorno, su iluminación, paradas de transporte público, estacionamientos.
9. Rutas de acceso, de escape y circulación del personal y alumnos.
10. Reparaciones y obras eventuales.
11. Actos de masiva concurrencia.
12. Degradación y contaminación ambiental.
13. Catástrofes naturales.
14. Incendios, manipulación y estiba de riesgos químicos y otros siniestros.
15. Traslados y desplazamientos de alumnos y docentes, senderos seguros.
16. Los riesgos propios de cada comunidad educativa. Artículo 110°.

Detección de situaciones edilicias de riesgo junto a la comunidad educativa, con la participación de docentes, miembros de cooperadora escolar, familias, personal auxiliar, alumnos/as y ex alumnos/as.

LUEGO DEL ANÁLISIS DEL PERSONAL SE PUEDE DESCRIBIR LO SIGUIENTE:

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR:

- Los talleres funcionan en espacios que no son específicos para desarrollar el área.
- Falta de espacio para la nueva técnica de Energía renovables por lo que se realizó la construcción de un entorno provisorio en el SUM.
- Falta de depósito para el estibaje y guardado de los insumos necesarios para el desarrollo de las distintas actividades.
- Falta de gimnasio techado para realizar las clases de educación física.
- Falta de laboratorio.
- Paredón lindero con rajaduras.
- Calefactores sin funcionar.
- Cerco perimetral con faltantes del alambre romboidal.
- Baños defectuosos.
- Cielos rasos rotos.
- Iluminación defectuosa.
- Puertas dañadas.
- Filtraciones de agua de lluvia.
- Cañerías de baño que pierden agua.
- Paredes de los baños rajadas.
- Aulas con espacios reducidos.
- Armado aulas en el SUM por falta de espacio.
- Sistemas de ventanas pivotantes en salones y talleres, que se traban con un pasador, aseguradas con cadenas que con el uso están deterioradas o cortadas.

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES:

PROYECTO INSTITUCIONAL

- Caídas durante el recreo o clases de educación física.
- Golpes por juegos bruscos.
- Cortes, golpes, irritación visual, quemaduras en clases de taller.
- Intoxicación por inhalación de gases en taller.
- Sistemas de ventanas pivotantes en salones y talleres, que se traban con un pasador, aseguradas con cadenas que con el uso están deterioradas o cortadas, que al abrirse podrían golpear contra la otra hoja y romper el vidrio.

MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS:

- Agua caliente para infusiones en aulas de ciclo superior.
- Falta espacio para el acopio de módulos alimentarios.

SITUACIONES DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS DE ALUMNOS:

- Estudiantes con problemas de higiene personal, vestimenta y calzado.
- Estudiantes con problemas de alimentación.
- Estudiantes con problemas de transporte.

USO RESPONSABLE DE LA ELECTRICIDAD, EL AGUA, EL GAS, Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS:

- Aulas con luces encendidas luego de la jornada escolar.
- Enchufes de ventiladores y llaves de encendido de luces en malas condiciones.
- Estufas que permanecen encendidas toda la noche.
- Los baños pierden agua constantemente.
- Uso del celular con fines personales y juegos.

RUIDOS MOLESTOS, ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, TEMPERATURA, ETC.:

- Generación de ruidos de maquinarias eléctricas y trabajos en general en el taller debido a la cercanía de los espacios formativos del área taller con los espacios curriculares.

- Activación de la alarma debido a la detección de humo por la utilización de las soldadoras.
- Ventiladores obsoletos.
- Falta de campanas en talleres.
- Ventanas

DELITOS EN PERJUICIO DE LA INSTITUCIÓN O DENTRO DE ELLA:

- Robos y daños en la institución educativa.
- Sustracción de celulares.
- Sustracción de útiles escolares.
- Daños en bienes de la escuela, rotura.

VÍAS DE ACCESO AL EDIFICIO Y ENTORNO, SU ILUMINACIÓN, PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, ESTACIONAMIENTOS:

- Vereda con faltantes de baldosas.
- Una sola vía de acceso. Con acumulación de agua cuando llueve.
- Terreno en frente de la escuela que da a la calle 60 con pastizales al igual que la vereda lateral.
- Alcantarilla entre 47 y 60.
- Las paradas de transporte implican cruzar calles muy transitadas por vehículos sin semáforos ni lomos de burro.
- Falta de acceso al portón de la calle 60.
- Iluminación de patio escasa por robos permanentes de equipamiento.

RUTAS DE ACCESO, DE ESCAPE Y CIRCULACIÓN DEL PERSONAL Y ALUMNOS.

ACTOS DE MASIVA CONCURRENCIA:

- Concentración de los alumnos en un mismo espacio y desconcentración ordenada.
- Matrícula creciente e infraestructura deficiente.

DEGRADACIÓN Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

- Pastizales en la vereda que da a la 60 y en baldío que da a la avenida 58.

CATÁSTROFES NATURALES:

- Inundaciones. Cercanía de la escuela al río Quequén.
- Temporales viento, tormentas eléctricas.
- Alertas de defensa civil.

INCENDIOS, MANIPULACIÓN Y ESTIBA DE RIESGOS QUÍMICOS Y OTROS SINIESTROS:

- Estiba de insumos de uso general en los espacios formativos del taller.
- Incendios por acumulación de materiales en espacios de circulación.
- Pérdida de gas, instalación con imperfecciones detectadas por la entidad correspondiente.

TRASLADOS Y DESPLAZAMIENTOS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES, SENDEROS SEGUROS:

- Falta de rampa en desnivel de pasillo de la escuela.

LOS RIESGOS PROPIOS DE CADA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Manipulación de máquinas eléctricas.
- Manipulación de elementos de corte.
- Caída de elementos contundentes en alguna parte del cuerpo.
- Quemaduras por uso de herramientas específicas.
- Falta de personal para el cuidado de los alumnos al mediodía.
- Uso responsable de los distintos materiales e insumos.

ELEMENTOS DE RIESGO EN RECREOS:

- Rampas de circulación.
- Escaleras de accesos a distintos desniveles en el patio de cemento y canchas.
- Falta espacio los días de lluvia para albergar a todos los alumnos.

SALIDA DE EMERGENCIAS:

Las salidas de emergencias están debidamente señalizadas con carteles normalizados.

Estos se encuentran en pasillos, SUM, talleres, puertas de entrada y salida de la escuela.

14.1 PLAN DE RIESGO EN ACCION

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR:

Con respecto a los talleres y su lugar de funcionamiento se han organizado los espacios formativos de tal manera que ocasionen el menor ruido posible y comodidad dentro de las posibilidades para el desarrollo de las tareas, dejando en claro que el funcionamiento de los mismos es en aulas que fueron diseñadas para otros fines.

En el caso de la falta de depósito se ha dispuesto formas de estiba que ocasione el menor perjuicio para el desarrollo de las actividades del taller. Se ha dispuesto un espacio que anteriormente funcionaba el quiosco de la escuela para guardar insumos y proyectos de los alumnos.

Se han realizado gestiones con consejo escolar para la construcción del taller, de esta manera se traslada el taller a esa construcción liberando el espacio, que significa un total de cuatro aulas. Se deja constancia la imperiosa necesidad de dicha construcción por el aumento de matrícula. Se realizan las gestiones con el vecino que linda a la escuela y que su paredón del fondo del patio está con grietas e informes al consejo escolar.

Se elevan informes al consejo escolar sobre la necesidad de reparaciones en general.

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES:

Se fijaron puntos de control a los estudiantes durante los recreos. Los preceptores podrán de esta forma ampliar la mirada a los puntos ciegos de los patios-galerías- baños- kiosco-sum, etc.

Con respecto a los accidentes en el taller, se realiza concientización sobre los elementos de protección en la seguridad en el taller, buen uso de las herramientas y materiales. Se implementan protocolos de cómo actuar en caso de algún siniestro.

Se utiliza el mismo protocolo de educación física y recreos en caso de ocurrir un accidente.

MANIPULACION Y CONSERVACION DE ALIMENTOS:

El agua caliente solo en esos casos será provisto por personal auxiliar. Se propondrá que la manipulación en el aula sea solo de parte del docente.

Durante el mediodía se realiza la entrega de una vianda a los alumnos/as a cargo un preceptor o algún docente

Todos los meses se realiza la entrega de módulos alimentarios

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

Se tramitarán más cantidad de viandas.

Se realizarán los trámites pertinentes para que los alumnos que tengan dificultades con el transporte sean trasladados con un remis.

Trabajo en conjunto con centros de salud y desarrollo social.

USO RESPONSABLE DE LA ELECTRICIDAD, EL AGUA, EL GAS, Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Se les solicitará al personal auxiliar del turno noche que controle el funcionamiento de los calefactores al término de la jornada, verificando que solo queden encendidos y en mínimo los del pasillo con las puertas abiertas.

Se solicita la reparación de las pérdidas de agua.

Se solicita la reparación de los enchufes y se habla con estudiantes y profesores sobre el uso de los ventiladores y artefactos eléctricos.

El uso del celular solo para fines pedagógicos, no responsabilizándose la escuela del robo, rotura o extravío. Según pautado por AIC.

Se implementan proyectos para automatizar y optimizar los recursos naturales.

RUIDOS MOLESTOS, ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, TEMPERATURA, ETC:

Se organizan los espacios formativos del taller del ciclo básico, en un ala del edificio y en la otra ala del edificio se organiza la mayoría de los espacios curriculares, tratando de esta manera que los ruidos de las máquinas eléctricas o de mano influyan lo menos posible en el desarrollo de las clases.

Se realizará una revisión completa de los ventiladores y su sujeción a la pared, en caso de no estar bien sujetos se realizará los trabajos necesarios para revertir dicha situación.

Revisar tomas y llaves de luz flojas.

Debido, como ya se ha aclarado el taller funciona en espacios que inicialmente no han sido diseñados para tal fin las ventilaciones para el uso de soldadoras cuando hay más de una en uso no es la correcta, ante esto se abren las ventanas y como los espacios donde funciona el taller disponen de ventiladores estos se encienden y así se logra la circulación de aire. Se gestionará la compra de extractores.

DELITOS EN PERJUICIO DE LA INSTITUCIÓN O DENTRO DE ELLA:

PROYECTO INSTITUCIONAL

Se procederá a la reparación de lo dañado. Se realizarán las denuncias correspondientes y se hará hincapié en la seguridad de todos los sectores más en aquellos en que existen bienes movibles que son fáciles de llevar. Se trabajará en forma conjunta con el EOE, en los casos que sean los alumnos/as que estén involucrados con algún hecho, como puede ser el robo de celulares y útiles escolares, en estos casos se dispondrá de un protocolo de intervención para que todo el personal actúe de acuerdo a este.

Si ocurriera un daño algún bien de la escuela por parte de los alumnos, estos serán reparados por los alumnos y en su defecto tendrán los padres de estos hacerse responsables de la restitución del bien como lo indica la normativa.

Con respecto a los daños producidos por personas ajenas a la institución, se realizarán las denuncias correspondientes, tanto a personal superior como al consejo escolar y policía.

Se solicita realizar rondines más frecuentes por estos motivos.

VÍAS DE ACCESO AL EDIFICIO Y ENTORNO, SU ILUMINACIÓN, PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, ESTACIONAMIENTOS:

Se concientiza a los estudiantes para tener precaución al ingresar los días de lluvia por posibles golpes y para cruzar las calles.

Se solicita a los dueños de terrenos linderos que sean empáticos y corten los pastizales.

Se señala la alcantarilla.

Se solicita la instalación de lomo de burro o semáforo y luminaria.

ACTOS DE MASIVA CONCURRENCIA:

Dar pautas al inicio del acto.

DEGRADACIÓN Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

Se realizarán las solicitudes necesarias al consejo escolar para que se realice una limpieza en los terrenos lindantes a la escuela.

CATÁSTROFES NATURALES:

Se procederá en estos casos como lo indique defensa civil, o el comité de crisis en caso que se forme, con la anuencia del inspector de área y el inspector distrital. En estos casos el director procederá de acuerdo a lo establecido y en caso de fuerza mayor se procederá de acuerdo a lo que está establecido en este plan de prevención.

INCENDIOS, MANIPULACIÓN Y ESTIBA DE RIESGOS QUÍMICOS Y OTROS SINIESTROS.

Se procederá de acuerdo al espacio en los talleres y de manera que no perjudique el normal desenvolvimiento de las actividades. Los hierros serán colocados sobre ménsulas de hierro amuradas a la pared en el lugar donde no hay circulación de alumnos y docentes. Las maderas se dispondrán en un espacio formativo sobre la pared lejos de la circulación de los alumnos y docentes, este espacio también se utiliza para la enseñanza, se recuerda que la escuela dispone de espacios no específicos para desarrollar las actividades en taller que en muchas ocasiones resulta escaso y es necesario desarrollar las actividades en espacios donde también hay insumos.,

En caso de incendio o pérdidas de gas se procederá como lo indica el plan de evacuación.

En el caso de pérdidas de gas se procederá a la búsqueda del problema, como llaves, artefactos que no funcionen correctamente con el corte del gas correspondiente de toda la escuela.

TRASLADOS Y DESPLAZAMIENTOS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES, SENDEROS SEGUROS:

En caso de ser necesario se procederá al llamado de los padres para que retire a su hijo procediendo como lo indica la norma.

En caso de siniestros o accidentes se procederá según el protocolo establecido para cada caso.

LOS RIESGOS PROPIOS DE CADA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Se utilizarán todos los elementos de seguridad que dispone la escuela para trabajar en el aula, como así también se trabajará en el buen uso de las herramientas. En el caso de algún accidente se procederá como lo expresa este plan en caso de accidentes en la escuela.

Manipular los materiales en forma adecuada teniendo en cuenta las características de los mismos, utilizando los elementos de seguridad con que dispone la escuela.

Durante el horario del mediodía alrededor de 150 estudiantes permanecen en el SUM y en el patio exterior de la escuela a cargo de dos preceptoras, por lo que se solicita más cargos para el cuidado de los alumnos

ELEMENTOS DE RIESGO EN RECREOS:

Señalización de las rampas y colocación de cintas antideslizables.

Señalización de los escalones de los desniveles de los patios.

SALIDA DE EMERGENCIAS:

Las salidas de emergencias están debidamente señalizadas con carteles de normalizados. Estos se encuentran en pasillos, SUM, talleres, puertas de entrada y salida de la escuela.

14.2. PLAN DE EVACUACIÓN

DEFINICIONES

La evacuación en una situación de emergencia es desocupar, planificada y ordenadamente, un lugar, donde puede ser peligrosa la permanencia de personas.

Plan de Evacuación: es la organización de los recursos y los procedimientos, tendiente a que las personas amenazadas por un peligro (incendio, inundación, escape de gas, amenaza de bomba, etc.) protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo (puntos de reunión).

Punto de reunión: Como característica principal, el punto de reunión debe ser un área abierta y despejada, sin arboles altos ni redes eléctricas. Debe de ser de fácil acceso por las personas que se encuentran en la Institución y tener espacio suficiente para que permanezcan todas las personas evacuadas. También, tiene que ser de fácil acceso para los servicios de emergencia (Bomberos, policía, ambulancias, etc.)

El punto de reunión debe disponer de una ruta para realizar una hipotética evacuación del punto de reunión, en caso de que la emergencia sea de mayor escala y afectara ese lugar. O bien, que la emergencia sea una amenaza de bomba, en donde la distancia al punto de reunión es insuficiente para alejar a las personas de la zona peligrosa.

Para llegar al mismo se debe seguir la ruta de emergencia, marcada por líneas verdes en el piso, que lleva hacia el exterior del edificio. La misma deberá estar EN TODO MOMENTO, libre de obstáculos.

Vías de escape: los pasillos de cada ala del establecimiento serán las vías de escape desde las aulas hacia las respectivas puertas de emergencia de cada ala; que llevan al patio de la escuela.

Los salones que se encuentren en el área A (salones n°1,2,3,4 y talleres 10 y 11) evacuarán hacia la salida de emergencias ubicada en las cercanías del pañol (ver figura 1), mientras que los salones ubicados en el ala B (salones n°

5,6,7,8,9,10, biblioteca y laboratorio EMATP), se dirigirán al punto de reunión a través de la salida de emergencia ubicada en el sum.

Desde allí las personas deben dirigirse hacia el punto de reunión. Si la emergencia provocara corte de energía eléctrica, los pasillos contarán con luces de emergencia, que garanticen como mínimo 40 lux a 80 cm del piso.

Las puertas de salida de emergencia del establecimiento deben ser de apertura rápida, y deben permanecer sin llave, trabas o pasadores mientras la Institución permanezca abierta; y deben abrir en el sentido del flujo de circulación (hacia afuera). También estarán provistas de la cartelería luminosa con la leyenda "salida".

ROLES DE EMERGENCIA

Los roles de la emergencia relacionados a la evacuación son acciones predeterminadas que deben ser ejecutadas por el personal de la Institución, a los fines de enfrentar una emergencia de manera ordenada sin que se produzcan lesionados.

Una vez decidida la evacuación por parte del líder de la emergencia, los roles en la evacuación serán los siguientes:

Alumnos: seguir las instrucciones del docente. Al momento de iniciar la evacuación no deben llevar objetos personales, no correr, empujar, gritar, sobrepasar a los compañeros, ni volver al salón por ningún motivo.

Una vez en el punto de reunión, no deben abandonar el lugar hasta ser avisados que pueden volver al edificio.

Si algún alumno se encuentra en un lugar fuera del aula se incorporará al grupo de salida más cercano, y en el punto de reunión buscará a los compañeros de su clase.

Los alumno/as que se encuentren realizando tareas en talleres, deberán apagar las maquinas o herramientas manuales antes de abandonar el lugar; evitando dejarlas en funcionamiento sin atención. De la misma

forma, si se está trabajando con algún material que pueda dañar a un compañero (hierro, madera, cepillo, etc)

Docente a cargo de un curso: la función del docente es llevar la calma a los alumnos, y dirigirlos de manera segura y ordenada al punto de reunión. En la salida debe verificar que ningún alumno haya quedado en el aula, o vuelva a buscar objetos personales.

El docente esperará el aviso del líder de la emergencia (o su ayudante) para comenzar a salir con los estudiantes. Brindará asistencia al alumno que lo necesite, ya sea por cuestiones motrices o bien, relacionadas a la situación de emergencia (miedo, pánico, etc). El docente será el último en abandonar el salón.

Una vez situados en el punto de reunión, verificará que se encuentren la totalidad de alumnos que tenía en su clase.

El docente aguardará las indicaciones del líder de emergencia, para volver a los salones o abandonar el predio.

Preceptoras: una vez dada la orden del líder de evacuar, debe accionar la alarma sonora de aviso de evacuación. Un/a preceptor/a organizará los llamados a los contactos de emergencia mientras que otro/a tendrá preparado un listado de los alumnos presentes. El resto, colaborará con los docentes en la organización de la salida de los alumnos. Podrá realizar otras tareas que solicite el líder o su ayudante.

Ayudante de líder de emergencia: Esta función estará cubierta por Pañolero y EMATP.

Colaborarán en la dirección y control de la evacuación hacia el punto de reunión, asegurándose de que no quede ninguna persona en el edificio.

PROYECTO INSTITUCIONAL

En talleres, vetrificará que las maquinas y herramientas no se encuentren en funcionamiento. En caso de ser solicitado por el líder, será quien corte el suministro de energía eléctrica y gas.

Líder de la emergencia: El líder será la persona que evaluará la situación de emergencia y decidirá, entre otras cosas, la necesidad de evacuar el lugar. Esta persona debe estar altamente capacitada, tener experiencia en la toma de decisiones y gestión de situaciones de alta tensión y estrés, poder gestionar el caos generado y el desorden ocasionado. Frecuentemente, la falta de información, la incertidumbre y los imprevistos que surgen, hacen que se deba actuar "sobre la marcha" y el líder debe poder tomar estas decisiones en forma acertada.

Junto con los ayudantes, coordinarán y gestionarán el proceso de evacuación.

El líder de la emergencia será el directivo de mayor rango presente en la institución en el horario del siniestro. En caso de no estar seguro de estar preparado para desempeñar en forma segura este rol, podrá designar previamente a otra persona que se encuentre desempeñando funciones en ese mismo horario.

Si éste se encontrara ausente, su lugar lo ocupará el directivo siguiente en rango, presente en la Institución, según el siguiente esquema de días y turnos:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
MAÑANA (7:30-13: 15hs)	Arrechea	Egidi	Van Damme	Arrechea	Van Damme
	Van Damme	Arrechea	Rivero	Egidi	Egidi/Rivero
	Egidi		Arrechea		Arrechea

PROYECTO INSTITUCIONAL

TARDE (13:15 a 17:45)	Arrechea	Arrechea	Arrechea	Arrechea	Arrechea
	Giacobone	Van Damme	Rodríguez	Giacobone	Van Damme
		Giacobone/ Rivero		Rivero	Giacobone
NOCHE (17:45-2 2:15)	Rivero	Cabrelli	Egidi	Van Damme	Cabrelli

En el caso del turno noche, en donde la cantidad de personal es reducida, el líder de la emergencia compartirá tareas con los docentes a cargo, para garantizar la seguridad de los estudiantes.

PUNTO DE REUNIÓN (o punto de encuentro)

La evacuación se realizará siempre al punto de reunión en el patio descubierto de la escuela. Si las características de la emergencia requieren una mayor distancia, (riesgo a explosiones o punto de reunión como lugar afectado) se evacuará hacia afuera del establecimiento, a una distancia no menor a 100m.

A continuación se grafican las dos vías de escape en función de lugar del establecimiento en el que se encuentre cada persona:



Figura 1

PROCEDIMIENTO PARA LA EVACUACIÓN

- 1) Al escuchar el "AVISO DE ALARMA" se debe dejar de realizar inmediatamente todo tipo de actividad y en ese momento, en forma calma y ordenada, se debe dirigir caminando hacia la puerta de salida de

emergencias del sector en el que se encuentre (Puerta al lado de preceptoría de taller o puerta del sum).

En talleres, se debe asegurar que las máquinas y herramientas manuales se encuentren apagadas antes de abandonar el lugar.

Los salones más cercanos a la salida de emergencia son los que primero desalojarán, para dar paso al resto de los evacuados.

En caso de corte de suministro eléctrico y anulación de la alarma sonora, se dará aviso a viva voz a personas cercanas y comunicar la novedad salón por salón.

2) Mientras se realiza la evacuación, es importante seguir las siguientes indicaciones para una evacuación rápida y efectiva:

- Caminar en dirección a la salida manteniéndose en el lado derecho del pasillo (camino delimitado por líneas verdes y la pared).
- En el caso de incendio, se deberá evitar respirar el humo, esto es más probable de lograr si se camina agachado.
- En la medida que las condiciones lo permitan, cerrar ventanas y puertas al paso.
- Caminar en silencio hasta el punto de encuentro, sin gritar, sin correr y sin rebasar a la persona que se encuentra delante suyo.
- Caminar con prisa pero con calma.
- Caminar en fila de a dos personas, evitar generar desorden.

Para lograr satisfactoriamente el objetivo de abandonar con rapidez el lugar del siniestro, es fundamental no perder la calma ni entrar en pánico, de esta manera se evacuará el lugar del siniestro de una forma más rápida y segura.

3) Si por alguna razón una persona no puede abandonar el lugar en el que se encuentra, deberá colocar en ventanas, prendas de ropa colgadas de manera de indicar que en ese lugar hay personas atrapadas.

4) Una vez en el punto de reunión, todos los alumnos deben mantenerse con su grupo y por ninguna razón se debe regresar al interior del edificio, hasta que personal especializado en el cuidado de la seguridad lo indique.

5) Una vez garantizadas las condiciones de seguridad del edificio y cese de la situación de emergencia, los docentes y estudiantes podrán regresar al edificio cuando el líder lo anuncie.

6) Si las condiciones de seguridad del establecimiento no estuvieran dadas para el regreso, el líder de la emergencia autorizará el retiro del lugar.

IMPORTANTE: Mientras se desarrolle la evacuación, mantener la calma y la atención en lo que esta sucediendo. Evitar distraerse para realizar llamadas telefónicas, enviar mensajes, filmar o sacar fotografías.

Teléfonos de emergencia:

POLICIA: 911

BOMBEROS: 100

DEFENSA CIVIL: 103

CAMUZZI GAS PAMPEANA: 0810 666 0810

15. PROMOCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Los estudiantes y docentes realizan visitas a escuelas primarias de la localidad y a medios de difusión masiva con el objetivo de ofrecer charlas informativas sobre las orientaciones que ofrece la Institución.

Se invita a los estudiantes de otros establecimientos a visitar la escuela, en las jornadas de integración entre primaria y secundaria, en la EXPO TÉCNICA ofreciendo distintos talleres para que tengan una experiencia de las actividades que se realizan en los talleres. Como por ej: armar algún circuito electrónico. Estas jornadas son abiertas a la comunidad, con el objeto de exponer y socializar los trabajos realizados por nuestros estudiantes.

16. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL

- Como en años anteriores se concretarán visitas con los estudiantes a empresas de la zona, entendiendo que esta acción puede despertar o clarificar la toma de decisión en cuanto a la elección de alguna carrera de nivel terciario.-
- Se organizarán encuentros de ex estudiantes para que estos comenten y compartan sus experiencias laborales y de estudios terciarios.
- El Jefe del Departamento Técnico-Profesional conjuntamente con el equipo de orientación coordinarán actividades áulicas para los estudiantes del sexto y séptimo año con el fin de orientar la vocación profesional de los mismos. Se prevé iniciar dichas actividades a mediados del ciclo lectivo, con la finalidad de que continúen sus estudios académicos superiores atendiendo lo propedéutico como así también su inserción en el mundo laboral.

